

2. EL ESTADO DE LA CUESTION. LAS TEORIAS PARA LA FORMACION DE COALICIONES POLITICAS

Hasta hace poco, los politólogos han dedicado escasa atención al estudio de las coaliciones, contentándose intelectualmente con la afirmación de que el gobierno de coalición era un gobierno débil, que llevaba indefectiblemente a compromisos insatisfactorios y a la inestabilidad política¹¹.

El enfoque constitucionalista característico de la ciencia política tradicional tiende a enfatizar los conflictos existentes entre el ejecutivo y el legislativo y entre los partidos políticos, antes que el estudio de la mecánica coalicional. Puesto que los textos constitucionales no realizan ninguna distinción entre los diferentes tipos de procedimientos a seguir en el caso de un gobierno de coalición o monocolor, tampoco lo hacen dichos politólogos. Además, las habituales categorías usadas por los politólogos - ejecutivo, legislativo, gabinete...- tienden a dejar de lado la cuestión de cómo el *modus operandi* de los gobiernos unipartidistas o de coalición sea fundamentalmente diferente.

No obstante, desde el año 1961 un conjunto de teorías han intentado dar explicación a los procesos de formación de coaliciones políticas¹². Dichas teorías se han desarrollado siguiendo dos caminos diferenciados. Por un lado encontramos la tradición generada a través de la teoría de la elección racional y su correlato de la teoría de juegos, un enfoque formal que reduce el proceso de formación de coaliciones políticas a un caso específico de interacción social y que, de forma deductiva, deriva proposiciones teóricas basadas en un conjunto finito de supuestos fundamentales. Representantes de dicha corriente son Gamson (1961); W.H. Riker (1962); M. Leiserson (1966); A. de Swaan (1973); K. Shepsle (1979); D. Austen-Smith y J. Banks (1988) o D.P. Baron (1989), entre otros.

Por otro lado hallamos aquellas formulaciones teóricas más conectadas con la "tradición politológica europea" y que conocemos con la denominación de teorías multidimensionales: Aproximaciones teóricas basadas en un enfoque empírico, inductivo, que pretende inferir generalizaciones de análisis sistemáticos derivados del mundo real. Esta corriente teórica pretende desarrollar una explicación del fenómeno coalicional, más allá de la mera descripción de las posibles soluciones al juego coalicional. Una muestra de los autores representativos de dicha tradición son R. Axelrod (1970); E. Browne (1971 y 1973); M. Taylor (1972); V. Herman y J. Pope (1973); L. Dodd (1976); G. Pridham (1986); I. Budge y H. Keman (1990); M. Laver y N. Shofield (1990); K. Strom (1984 y 1990) o T. Bergman (1995).

El núcleo común a ambas tradiciones se sitúa en la constatación de que «*in most Western democracies, elections do not decide who will govern. Who will govern is instead decided by coalition negotiations among political parties*» (Luebbert, 1986: 1), con lo que el objeto de análisis se sitúa en el estudio de la política de las coaliciones, definida por Laver y Schofield como el análisis de «*government formation in those constitutional systems, typical of Western Europe, in which the executive is sustained in office on the basis of winning key votes in the legislature.[...] It is the interaction between legislative and executive power when no one party wins a majority of seats that*

¹¹ Ejemplo de ello son las afirmaciones de Jean Blondel: «*coalition, whether small or large, appears directly antagonistic to stable government*» o de Hans Daalder: «*coalition cabinets are bound to be unstable*» (ambos citados en Dodd, 1976: 9-10).

¹² Los trabajos *fundacionales* de dicha disciplina son los elaborados por Gamson (1961) y Riker (1962), si bien con anterioridad ya se habían realizado aproximaciones al estudio de los procesos de toma de decisiones por parte de colectivos de individuos, aunque no centrados en la esfera de la ciencia política. Así pueden señalarse los trabajos de Vinacke (1954), Hoffman, Festinger y Lawrence (1954), Chertkoff (1960) o Schelling (1960).

defines [...] the essence of the politics of coalition in Europe» (Laver y Schofield, 1990: 2).

Este nuevo interés por los gobiernos de coalición ha debido, desde un primer momento, superar reticencias y prejuicios académicos centrados en la crítica de los efectos nocivos del multipartidismo así como con la necesidad y deseabilidad de asegurar gobiernos fuertes y estables. Una de las principales trabas a los estudios de la política de las coaliciones se halla en lo que Dodd denomina “el mito del multipartidismo”: 1) los gobiernos en los parlamentos multipartidistas serán gabinetes minoritarios, gabinetes de coalición, o ambos; (2) por su propia naturaleza, los gabinetes minoritarios y los gabinetes de coalición son realmente transitorios; (3) los sistemas multipartidistas son, por consiguiente, indeseables puesto que producen gobiernos transitorios.

Dicho “mito del multipartidismo” se complementa con dos corolarios: (a) “el mito de las coaliciones políticas”, según el cual los gobiernos de coalición son necesariamente efímeros; y (b) “el mito del partidismo mayoritario”, por el que los países que pretendan disfrutar de gabinetes durables deben conseguir un gobierno de partido mayoritario y asimismo un sistema de partido mayoritario (Dodd, 1976: 10).

Además, y derivada de estos mitos, encontramos otra consideración que más adelante analizaremos con detenimiento y que lastra los estudios sobre las coaliciones políticas tanto por parte de sus detractores como por una parte importante de sus estudiosos. Este elemento no es otro que el *olvido* por parte de los politólogos de los gobiernos minoritarios¹³. Así, «*with one or two notable exceptions they [los gobiernos minoritarios] have tended to be treated as pathologies, as deviations from the “norm” by which government parties control a majority of legislators. We will argue [...] that minority governments in Europe are simply one among several perfectly “normal” European manifestations of the politics of coalition»* (Laver y Schofield, 1990: 6).

Esta caracterización de los gobiernos minoritarios como “desviación patológica” conlleva la identificación de un conjunto de efectos perversos: crisis políticas o ingobernabilidad, inestabilidad política, polarización, faccionalización así como el fracaso de la negociación interpartidista (Strom, 1984). Uno de los objetivos de nuestra investigación será así la revalorización de los gobiernos minoritarios, entendiéndolos como soluciones racionales en determinadas condiciones y circunstancias (Herman y Pope, 1973; Strom 1984 y 1990a; Bergman, 1993 y 1995; Strom, Budge y Laver, 1994), habida cuenta de la experiencia española en el ámbito estatal (a raíz de las elecciones generales de 1993 y 1996).

2.1. Las teorías formales. Supuestos básicos

Los procesos de formación de coaliciones políticas se abordan por parte de un conjunto de teorías para las que las motivaciones y/o los objetivos que persiguen los actores políticos determinan aquello que intentarán maximizar con su comportamiento. Aunque cada modelo teórico deriva explicaciones distintas sobre qué tipo de coalición se tenderá a formar y su porqué, existe un conjunto de proposiciones fundamentales que constituyen la base aceptada sobre la cual se han elaborado dichas teorías. Estos supuestos básicos pueden formularse como sigue:

a) Los participantes en el juego o proceso coalicional son partidos políticos, considerados como actores unitarios, cada uno de los cuales puede ser tratado como una entidad negociadora simple.

b) Los gobiernos de coalición deben contar con un respaldo parlamentario mayoritario.

¹³ Sean o no de coalición. Para su discusión véase el epígrafe 2.1.b.

c) Todas las combinaciones de partidos políticos que sean coaliciones vencedoras representan soluciones reales, esto es, posibles gobiernos de coalición.

d) Los objetivos que orientan la conducta de los partidos políticos pueden ser de dos tipos: (i) obtener como recompensa el formar parte del gobierno, expresándose dicha motivación en la obtención de cargos gubernamentales; o (ii) su deseo es influenciar, desde dentro del gobierno, las políticas públicas que se derivarán de la acción gubernamental, de forma que sean lo más cercanas posible a sus políticas preferidas.

a. Los partidos políticos como actores unitarios

Este supuesto, clave en las teorías formales de las coaliciones políticas, paradójicamente nunca se cumple en su totalidad. No hay duda de que los partidos no son actores unitarios para la mayoría de los politólogos dedicados a su estudio. No obstante, para los intereses de las teorías de las coaliciones políticas dicha consideración no conlleva la problemática que a primera vista provoca.

Asumir el carácter unitario de los partidos políticos es una respuesta al problema de decidir qué actores, en particular, deben centrar nuestra atención al analizar el proceso de formación de coaliciones políticas. Es éste un problema esencial para los teóricos formales de las coaliciones, puesto que las consideraciones respecto de la naturaleza e identidad de los actores son unas de las piedras fundacionales sobre las que dichas teorías se hallan edificadas.

En la práctica, si bien el sentido común nos muestra que la toma de decisiones internas puede causar graves divisiones en el seno de los partidos políticos optamos, bajo el enfoque formal, por considerar el proceso de toma de decisiones intrapartidistas como una *caja negra*, los contenidos de la cual no necesitamos conocer antes de analizar el proceso de negociación interpartidista. Podemos así autojustificarnos señalando que, en la actualidad, *«parties do in practice tend to go into and come out of government as single actors, however painful the wounds inflicted upon them inside the black box [de la toma de decisiones intrapartidistas] might have been»* (Laver y Schofield, 1990: 15).

A ello contribuye el hecho de la existencia generalizada, para la mayoría de los países europeos, de altos niveles de disciplina de partido¹⁴. No obstante, ello no es óbice para que hallemos escisiones, revueltas intrapartidistas, comportamientos tráfugas o, mucho más importante aún, para que tomemos en consideración el papel de los líderes partidistas. En este sentido las aportaciones de Geoffrey Luebbert y Moshe Maor (1990 y 1995) resultan imprescindibles, puesto que ambos abordan el estudio del proceso de formación de coaliciones a partir de asunciones respecto de la política intrapartidista. Luebbert, por ejemplo, asume que al mismo tiempo que los líderes partidistas están altamente motivados por la consecución de cargos políticos, están motivados por encima de todo por el deseo de permanecer como líderes partidistas (Luebbert, 1986: 46)¹⁵. Así, el grueso de la negociación en casos de largos y/o dilatados procesos

¹⁴ Como señalan Budge y Herman, *«Parties are sometimes highly factionalized. Counterbalancing this, factions are usually all committed to some broad objectives and they cannot drift too far apart in their main policies without seceding one from the other and suffering electoral consequences. Most parties do maintain a high degree of parliamentary cohesion, especially when they are in government. Thus treating them as single actors represented by their spokesman does not unduly distort reality»* (1978: 460)

¹⁵ Y no sólo eso, sino que deben enfrentarse a múltiples y contradictorios objetivos en múltiples arenas: el deseo de participar en el gobierno mediante la obtención de carteras ministeriales; mantener sus preferencias políticas a través de su actuación parlamentaria; retener el soporte del grupo parlamentario y de los activistas políticos, esto es, retener el liderazgo; mantener la unidad y la cohesión interna en el partido así como minimizar las pérdidas electorales. (Luebbert, 1983: 244; y Bergman, 1995).

formación de gobierno tiene lugar entre los líderes y sus seguidores y entre las facciones rivales en el interior de los partidos (Luebbert, 1986: 52).

En la misma línea desarrollan Laver y Shepsle (1990b) su propuesta de un modelo teórico para la formación de coaliciones políticas a partir de la consideración de los efectos que diferentes regímenes de toma de decisiones intrapartidistas tienen sobre el proceso de negociación coalicional. A partir de una consideración menos estricta en la asunción del carácter unitario de los partidos políticos -lo que les permite considerar a las facciones e incluso a los políticos veteranos como elementos del proceso de negociación- incluyen dos innovaciones teóricas: por un lado tratar a los gobiernos de coalición como gobiernos y como coaliciones. Por otro, considerar la credibilidad de las propuestas políticas hechas durante la negociación coalicional (Laver y Shepsle, 1990b: 490 y ss.).

Sin duda alguna es un campo de análisis de difícil profundización por las limitaciones que los propios partidos establecen en su relación con el *mundo exterior*¹⁶. Unido a ello se encuentra el hecho de la mayoría de los factores que motivan las escisiones (por ejemplo) sólo pueden abordarse analíticamente desde un tratamiento *ad hoc*¹⁷.

En resumen, las razones que justifican el tratamiento de los partidos políticos como actores unitarios son en parte empíricas y en parte teóricas. La realidad empírica de la disciplina de partido en los legislativos europeos implica que, al menos para las aproximaciones estáticas que se hallan en la mayoría de las teorías existentes, dicha asunción es válida. Si nos desplazamos a los análisis dinámicos, entonces la realidad de las escisiones partidistas representa un problema¹⁸.

Por otro lado, el argumento teórico para aceptar la asunción del partido político como actor unitario es el resultante del hecho ya señalado de que la mayoría de las causas por las que los partidos se escinden pueden explicarse sólo con una base *ad-hoc*. No obstante, es indudable que el análisis del impacto de la política en el seno de los partidos es una de las direcciones hacia las que el estudio de las coaliciones políticas se desarrollará en el futuro¹⁹.

A la vista de todo lo expuesto y en función de nuestros intereses analíticos, podemos considerar de manera menos estricta, aunque sin abandonarla por completo, la asunción del partido político como actor unitario en dos aspectos. Por un lado, la conducta de los líderes partidistas está condicionada por la necesidad de generar un amplio consentimiento partidista para la formación de una coalición. Dicho

¹⁶ Si optamos por profundizar en el estudio de las relaciones intrapartidistas, un primer objetivo será identificar a los actores relevantes en el interior de los partidos para lo cual debemos incorporar a los *estasiólogos* (Sartori, 1987; Panebianco, 1990) a los análisis coalicionales. Otra posibilidad es la de incorporar los caracteres de la competición interpartidista al estudio del proceso coalicional, desde los presupuestos del neo-institucionalismo (Strom, 1990b y Bergman, 1995). Un segundo paso será evaluar el efecto, en ambas direcciones, de la relación entre los mecanismos intrapartidistas de toma de decisiones y el proceso de la negociación coalicional

¹⁷ Es éste un problema al que no escapa Luebbert centrandolo en el caso israelí, y que Laver y Shepsle eluden a costa de un alto grado de abstracción que dificulta su aplicabilidad a situaciones reales.

¹⁸ No solamente debemos considerar el problema de las escisiones partidistas, sino que también deberemos prestar atención a los efectos de la existencia de facciones, el rol que desempeñan los líderes de los partidos (Luebbert, 1986) e incluso los efectos derivados, en especial para el caso español, de la utilización del transfuguismo como estrategia política (Reniu, 1996).

¹⁹ Desarrollo que tiene sus primeros pasos en los trabajos de Luebbert (1983, 1984 y 1986), Laver y Shepsle (1990b y 1995) así como, en especial, Muller y Strom (1999a).

consentimiento se ejemplifica generalmente en términos de recompensas políticas a los activistas del partido²⁰.

Por otro lado, mientras que la mayoría de los procesos de toma de decisiones se caracterizan esencialmente como negociaciones entre los partidos, éstas se hallan limitadas por la necesidad previa de satisfacer a los seguidores y ocasionalmente por la amenaza explícita de una intervención directa (por ejemplo en forma de revuelta interna) por parte de los cuadros que se encuentran fuera del gabinete (Mitchell, 1995: 13-15).

Ello implica tomar en consideración, aunque sólo sea de forma tangencial y limitada por la dificultad analítica que comporta, las posibles interferencias o efectos que la actuación de los distintos actores intrapartidistas en el proceso coalicional provoca²¹, situándose en los apartados de las posiciones políticas, las preferencias coalicionales o el estilo negociador, tal y como muestra el cuadro nº 1:

Cuadro nº 1. Diferencias existentes entre los actores coalicionales unitarios o faccionalizados

	Partido como actor unitario	Partido como coalición de facciones
Posiciones Políticas	Posición política simple (afinidades políticas interpartidistas claramente definidas)	Variedad de posiciones políticas (afinidades interpartidistas ambiguas)
Preferencias Coalicionales	Conjunto simple de preferencias concernientes a la variedad o rango de potenciales coaliciones	Conjuntos de preferencias conflictivas internamente, relativas a la variedad de potenciales coaliciones.
Estilo Negociador	Negociaciones bilaterales entre los líderes del partido y los líderes de potenciales socios de coalición	Negociaciones multilaterales entre los líderes de cada facción interna, y con los líderes de cada facción de los potenciales socios coalicionales.

Fuente: Laver & Schofield, 1990: 21.

b. Los gobiernos de coalición como gobiernos mayoritarios

Tradicionalmente los teóricos formales de las coaliciones políticas han asumido que sólo puede ser ganadora aquella coalición que posea el control de la mayoría absoluta. Riker define a la coalición ganadora como la que «*contains over half the membership or votes or weight in the decision-making system*» (Riker, 1962: 256),

²⁰ Consideraciones respecto a la influencia de la estructura organizacional en la toma de decisiones intrapartidistas se hallan en Maor (1995), en el que señala la descentralización organizativa como elemento que facilita la difusión del disenso.

²¹ No obstante, el incluir a otros actores en el análisis de la toma de decisiones intrapartidistas puede llevar a una excesiva fragmentación en el objeto de estudio que haga prácticamente imposible el llegar a conclusión alguna. En este sentido, hay estudiosos que en su apuesta por considerar a los partidos como organizaciones no monolíticas se pierden en la tupida red de relaciones derivada del elevado número de actores que incluyen en su análisis. Para estos estudiosos existen «*various levels of direct and indirect participation by individual party leaders, party factions, party decision-making bodies, party study bureaus, and party bureaucrats. In addition to party-related actors, there are shifting roles for various economic and social groups. Not only are the actors diverse, but their roles are diverse and overlapping*» (Peterson y De Ridder, 1986: 574).

derivada a su vez del fundamento teórico del principio del tamaño: «*in social situations similar to n-person, zero-sum games with side-payments, participants create coalitions just as large as they believe will ensure winning [status] and no larger*» (Riker, 1962: 47).

A partir de dicha definición, han operacionalizado el concepto de coalición ganadora como la que contiene más de la mitad de los miembros del parlamento: Axelrod (1970: 170-183), De Swaan (1973: 130), Dodd (1974: 1105), Franklin y Mackie (1984: 673), Robertson (1986) e incluso Taylor y Laver (1973: 206-207).

El problema aparece cuando a partir de la evidencia empírica deben explicarse unos altos porcentajes en la formación de gobiernos de coalición en las democracias parlamentarias²² occidentales que, a diferencia del supuesto que comentamos, no cumplen con el requisito de controlar -a partir del número de los escaños pertenecientes a los miembros de la coalición- la mayoría absoluta de las cámaras legislativas²³. La existencia generalizada de gobiernos minoritarios, sean o no de coalición²⁴, unida a la presencia de gobiernos de coalición sobredimensionados²⁵ conlleva la necesidad teórica de replantearse las definiciones que utilicemos de coalición, punto efectivo de decisión, objetivos de los partidos -incluyendo sus consideraciones temporales e influencia de la oposición- o elementos limitadores del proceso coalicional²⁶.

La existencia de los gobiernos minoritarios ha sido objeto de múltiples ataques discursivos. Desde las explicaciones convencionales se ha señalado la existencia de diversos efectos perversos como consecuencia de la formación de gobiernos minoritarios: crisis políticas, inestabilidad, polarización, faccionalización y fracaso de la negociación interpartidista. La mera ausencia de una mayoría gubernamental es comúnmente tomada como indicador de la ineficacia del gabinete, así como se destaca su carácter altamente inviable (Strom, 1984; 1985; 1990a; Strom, Budge y Laver, 1994; Laver y Schofield, 1991; Bergman, 1993). Ejemplo de ello es el sumario de desventajas de los gobiernos minoritarios que realiza Johnson y que señala que éstos tienden a ser: «1. *Weak and exposed to the risk of parliamentary defeat*, 2. *Opportunistic and in search of ways to escape their minority position*, and 3. *Lacking in the authority and support necessary to handle serious problems*» (citado por Strom, 1985: 738).

Dichas consideraciones hacen que nos planteemos la necesidad de redefinir y aclarar el concepto de coalición (véase § 3.1) a partir de la discusión entorno al punto efectivo de decisión según el que se califique de “ganadora” o no a una determinada opción de gobierno. La aceptación generalizada de la mayoría absoluta²⁷ de los escaños

²² Entendiendo “democracia parlamentaria” como aquella democracia en la cual el gobierno (llámese ejecutivo) debe ser apoyado, o al menos tolerado, por el parlamento.

²³ A partir del análisis de 323 gobiernos en 15 países desde 1945, Strom identifica 114 gobiernos minoritarios (35,3%), sin otra explicación por parte de las teorías convencionales que la de ser *desviaciones patológicas* (1984: 201).

²⁴ Distinción ésta que, como veremos, no es baladí puesto que bajo determinadas condiciones la *solución racional* (en términos de Strom) será la de optar por gobiernos minoritarios unipartidistas (Strom, 1984: 205). También Herman y Pope apuntan a la tendencia que, en situaciones donde los partidos controlan más del 40% de los escaños, los gobiernos que se formen sean minoritarios unipartidistas apoyados externamente (Herman y Pope, 1973: 197).

²⁵ Esto es, coaliciones políticas que contienen un número mayor de partidos (con su correspondiente correlato en el control de escaños pertenecientes a los mismos) que el estrictamente necesario para asegurar su condición de ganadoras.

²⁶ En este sentido hacemos nuestras las razones que apunta Strom para su estudio: 1) son comunes; 2) representan un fenómeno contra-intuitivo, y 3) son significantes teóricamente tanto para la teoría política positiva como para la normativa (1984: 200).

²⁷ Definida en el artículo 72.2 del *Reglament del Parlament de Catalunya* como «*el primer [valor] enter de vots que segueix al nombre resultant de dividir per dos el total dels membres de ple dret del Parlament*».

parlamentarios como punto efectivo de decisión en la formación de gobierno se halla estrechamente unida a la asunción de partida que hagamos al respecto de los móviles que orientan el comportamiento de los partidos²⁸.

Así, si optamos por considerar que los partidos políticos están únicamente interesados en la obtención y mantenimiento del poder, expresado éste en la posesión de cargos ministeriales (teorías *office-seeking*), entonces desde la óptica formal no podremos explicar ni comprender el porqué de soluciones minoritarias o sobredimensionadas, en tanto en cuanto que dichas teorías no toman en consideración la configuración de las posiciones políticas partidistas en el sistema de partidos.

Si por el contrario consideramos, adentrándonos en las teorías multidimensionales, que la actuación de los partidos políticos se rige no sólo por la maximización de sus utilidades a corto plazo, sino también a largo plazo así como por su deseo de influir en el proceso de elaboración de políticas (teorías *policy-driven*), entonces podremos ofrecer dos primeras aproximaciones teóricas para la comprensión de los gobiernos minoritarios y sobredimensionados. En primer lugar habremos de considerar los beneficios de gobernar, en términos del *diferencial de la influencia política* entre gobierno y oposición²⁹. En segundo lugar, consideraremos los costes de gobernar vistos en términos de la anticipación de pérdidas electorales³⁰. Este aspecto supone un refinamiento del modelo *office-seeking*, puesto que introduce la idea de que los actores pueden haber escogido maximizar sus pagos a largo, en vez de a corto, plazo (Laver y Schofield, 1991: 75).

Unido a dichas consideraciones se encuentra el umbral que establezcamos como punto efectivo de decisión. Situados teóricamente en la corriente *policy-driven*, habremos de considerar la *viabilidad política*³¹ de las distintas soluciones políticas para la formación de gobierno, condicionadas por los elementos limitadores (*constraints*) propios del sistema y por la ubicación política de los partidos en el sistema de partidos. Veremos así modificada la asunción de la necesidad del carácter mayoritario del gobierno en tanto en cuanto entenderemos que éste no es el objetivo fundamental de los actores en el juego de la formación de gobierno³².

A este respecto cobra relevancia la consideración de los apoyos externos al gobierno o a los partidos componentes del mismo. Ello implica tomar previamente en consideración los distintos tipos de coalición en la medida en que identificando las diferentes posibilidades de cooperación interpartidista daremos cuenta de los tipos de coaliciones políticas a las que la teoría no ha prestado atención (véase cuadro nº 2).

²⁸ Para su discusión véase el epígrafe d del apartado 2.1.

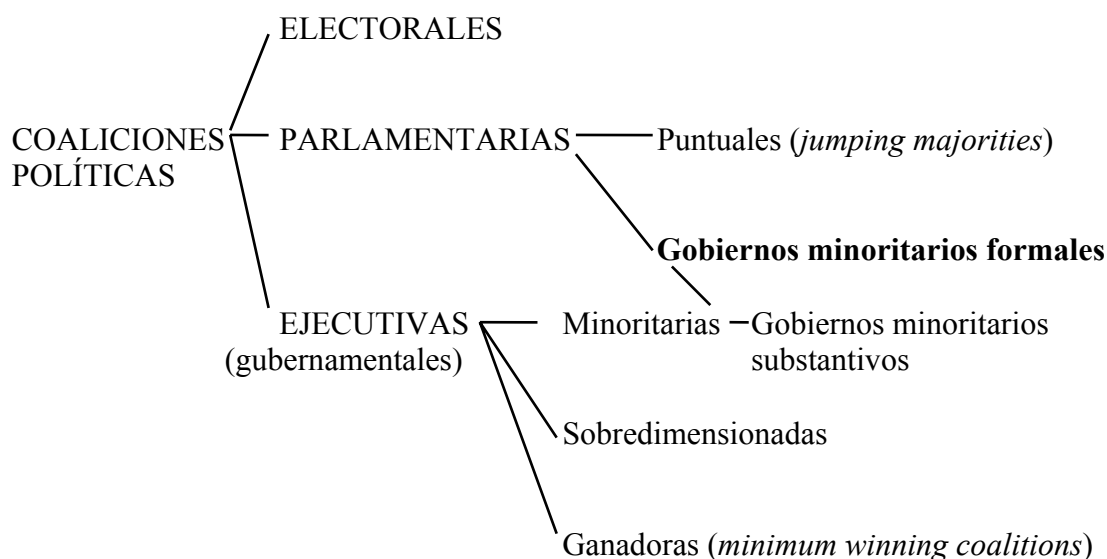
²⁹ A mayores oportunidades para la oposición parlamentaria de influir en la elaboración de políticas en el legislativo, menores serán los beneficios de gobernar. (Strom, 1984: 212)

³⁰ «*Government incumbency tends to result in subsequent electoral losses... a decision to remain in opposition temporally implies no lack of interest in governing in the long run, but rather a willingness to wait for more favourable circumstances.*» (Laver y Schofield, 1991: 75). Un desarrollo más amplio en Strom, 1990b.

³¹ Esto es, un gobierno es *políticamente viable* si su posición política es tal que no existe ninguna coalición ejecutiva alternativa que pueda ofrecer una posición política creíble que sea preferida a la del gobierno por la mayoría del legislativo (Budge y Laver, 1992: 6).

³² «*The central point is that if policy influence is a principal objective of political parties, then government participation is not a necessary condition for payoff.*» (Strom, 1984: 211).

Cuadro nº 2. Tipos de coaliciones políticas



Elaboración propia a partir de Riker, 1962; Bogdanor, 1983 y Strom, 1984.

Así, la diferenciación entre coaliciones políticas parlamentarias y coaliciones políticas ejecutivas o gubernamentales -gobiernos de coalición- aparece como clave³³, en especial desde la óptica *policy-driven*³⁴, para la comprensión del abanico de posibles soluciones al proceso coalicional. En este sentido cobra especial relevancia -máxime para el caso español objeto de nuestra investigación- la consideración de las coaliciones parlamentarias como elecciones y/o soluciones racionales en el juego coalicional, habida cuenta de los beneficios que pueden reportar a los actores. De especial importancia se muestra entonces la capacidad de influencia política de los partidos de la oposición, instrumentalizada mediante el pacto y el acuerdo con el partido del gobierno.

Bajo esta óptica identificaremos a un gobierno apoyado externamente cuando: a) dicho apoyo haya sido negociado con anterioridad a la formación del gobierno, y b) el apoyo tome la forma de un acuerdo explícito, extenso y tanto sobre las políticas a desarrollar a corto plazo como respecto de la supervivencia del gobierno. Ello nos da como resultado la inclusión de dos nuevos tipos de coaliciones políticas, en la intersección entre las coaliciones políticas parlamentarias y las ejecutivas o gubernamentales (cuadro nº 2). En aquellos casos en que dicho apoyo externo suponga la diferencia entre el status minoritario y mayoritario, esto es la obtención del apoyo de la mayoría de los escaños, los denominaremos *gobiernos minoritarios formales*. Los restantes casos en los que el estatus gubernamental no experimente dicha variación serán calificados como *gobiernos minoritarios substantivos* (Strom, 1984: 204-205).

De mantenernos bajo los presupuestos teóricos del *office-seeking* nuestra opción sería la de aceptar la convención que establece la mayoría absoluta de los escaños de la

³³ Más aún teniendo en cuenta que su no diferenciación ha lastrado gran parte de las predicciones teóricas sobre coaliciones políticas al ofrecer como resultados, más allá de los detalles concretos de cada teoría particular, únicamente coaliciones mayoritarias. Es la queja que formulan Laver y Schofield: «*the full impact of this distinction between legislative and executive coalitions has not always been appreciated by coalition theorists. The most obvious consequence of this has been the reverence that has been accorded to legislative majorities in some accounts of the behaviour of coalition executives*» (Laver y Schofield, 1991: 68).

³⁴ A diferencia del enfoque *office-seeking*, que únicamente identifica tres posibles tipos de gobiernos de coalición: a) “minimum winning”; b) “oversized or greater-than-minimum winning”, y c) “undersized or less-than-minimum winning” (Dodd, 1976: 17-18).

cámara como umbral de decisión. Para ello nos apoyaríamos en lo establecido en los textos constitucionales o reglamentos internos de las cámaras³⁵, de forma que serían desviaciones fácilmente conciliables con la teoría. Ello nos permitiría considerar algunos ejemplos de gobiernos minoritarios como “quasi-mayoritarios”, en aquellos casos en que el partido en el gobierno necesita sólo uno o dos escaños para la efectiva obtención de la mayoría absoluta. Podríamos también explicar la formación de determinadas coaliciones sobredimensionadas en aquellas situaciones en las que debe realizarse una reforma constitucional, existe una amenaza interna o externa y/o cuando la disciplina de partido es pobre o no existe seguridad entorno a los votos *sólidos* con que se cuenta³⁶, utilizando para ello el concepto de la necesaria «*working majority*» (Laver, 1986: 38).

Finalmente y como resumen de las modificaciones a la asunción del carácter mayoritario de toda coalición ganadora, cabe apuntar tres aspectos:

1) El principio de la mayoría absoluta no tiene porque ser el punto efectivo de decisión en la formación de gobierno: una coalición ganadora -en el sentido *office-seeking* del término- no puede ser un requisito funcional ni un objetivo fundamental para los actores de dicho juego³⁷.

2) El formar parte de la oposición puede conllevar ciertos beneficios para los partidos interesados en la influencia política³⁸, y

3) las teorías de las coaliciones políticas deben incorporar las perspectivas temporales de los actores (Mitchell, 1995) y el rol de las futuras elecciones como limitaciones sobre la actuación de los partidos políticos (Strom, 1984: 223; Narud, 1996).

c. Toda combinación de partidos que sea “coalición vencedora” representa una solución real

Esta tercera asunción se deriva directamente de la aplicación de la teoría de los juegos al campo de la ciencia política. Así, a partir de los trabajos de Gamson (1961) y Riker (1962) se intentará predecir la formación de gobiernos utilizando el utillaje conceptual de la teoría de juegos -en especial los juegos de n-personas- elaborada por Von Neumann y Morgenstern³⁹, erigiéndose como una perspectiva formal que podía ser contrastada empíricamente.

La elegante pero simplista elaboración teórica del concepto de coalición realizado por Riker (1962) se centra en la identificación de un conjunto finito de coaliciones políticas que constituye el conjunto solución del juego. Partiendo de su principio del tamaño (*size principle*) según el que «*In n-person , zero-sum games, where side-payments are permitted, where players are rational, and where they have perfect information, only minimum winning coalitions occur*», que hace más descriptivo en términos sociológicos: «*In social situations similar to n-person, zero-sum games*

³⁵ Bergman, al analizar las diferentes reglas jurídicas reguladoras de la formación de gobiernos respecto a la existencia de gobiernos minoritarios, diferencia dos tipos de formulación: negativas y positivas, concluyendo que «*the negative form of government formation rules correspond to a higher frequency of minority governments*» (Bergman, 1993: 62).

³⁶ Lijphart (1981); Budge y Keman (1990); Bergman (1993) o Strom y Leipart (1993).

³⁷ En este sentido: «*a coalition executive is winning as long as it is not losing. And it cannot lose as long as it cannot be beaten in a key vote in the legislature. The effective location of the winning post at any given time thus depends upon the constellation of policy preferences of the politicians who among them form the legislature*» (Laver y Schofield, 1991: 88).

³⁸ Lo que implica a su vez entrar a considerar la diversidad de objetivos que pueden perseguir los partidos políticos, no únicamente de carácter electoral (Harmel y Janda, 1994; Bergman, 1995 o Muller y Strom, 1999, entre otros).

³⁹ *The Theory of Games and Economic Behavior*.—Princeton: Princeton University Press, 1944.

with side-payments, participants create coalitions just as large as they believe will ensure winning and no larger» (Riker, 1962: 33), la predicción de los gobiernos de coalición a formar consistirá únicamente en la identificación del conjunto de soluciones que reúnan dicho requisito.

No debe olvidarse que éste requisito (el principio del tamaño), se realiza a partir de la asunción del criterio de la mayoría absoluta como punto efectivo de decisión, que es el que define hasta dónde deben los actores continuar con su comportamiento maximizador. Llegados a dicho punto -«*point of subjective certainty of winning*»- (Riker, 1962: 33), su comportamiento se tornará minimizador del tamaño de la coalición⁴⁰.

Aplicando dichos criterios para la identificación de las posibles coaliciones políticas vencedoras -y según esta asunción, *reales*- a los resultados electorales (expresados en escaños parlamentarios) de las elecciones legislativas españolas de 1979, el conjunto solución es el que sigue:

Cuadro nº 3. Cálculo del conjunto solución para la formación de gobierno tras las elecciones legislativas de 1979

Partido	UCD	PSOE	PCE	CD	CiU	PNV	PSA	HB	EE	ERC	UN	UPN	UPC	PAR
Escaños	168	121	23	9	8	7	5	3	1	1	1	1	1	1

Conjunto solución:		N = 176 (50 % + 1 de los escaños)
1.-	UCD + CiU = 176	
	UCD + PNV + EE = 176	
	UCD + PNV + ERC = 176	
	UCD + PNV + UN = 176	
	UCD + PNV + UPN = 176	
	UCD + PNV + UPC = 176	
	UCD + PNV + PAR = 176	
	UCD + PSA + EE + ERC = 176	
	UCD + PSA + EE + UN = 176	
10.-	UCD + PSA + EE + UPN = 176	
	UCD + PSA + EE + UPC = 176	
	UCD + PSA + EE + PAR = 176	
	UCD + PSA + ERC + UN = 176	
	UCD + PSA + ERC + UPN = 176	
	UCD + PSA + ERC + UPC = 176	
	UCD + PSA + ERC + PAR = 176	
	UCD + PSA + UN + UPN = 176	
	UCD + PSA + UN + UPC = 176	
	UCD + PSA + UN + PAR = 176	
20.-	UCD + PSA + UPN + UPC = 176	
	UCD + PSA + UPN + PAR = 176	
	UCD + PSA + UPC + PAR = 176	
	UCD + HB + EE + ERC + UN = 176	
	UCD + HB + EE + ERC + UPN = 176	
	UCD + HB + EE + ERC + UPC = 176	
	UCD + HB + EE + ERC + PAR = 176	
	UCD + HB + EE + UN + UPN = 176	
	UCD + HB + EE + UN + UPC = 176	
	UCD + HB + EE + UN + PAR = 176	
30.-	UCD + HB + EE + UPN + UPC = 176	

⁴⁰ «*They* [los partidos políticos] *seek to maximize only up to the point of subjective certainty of winning. After that point they seek to minimize, that is, to maintain themselves at the size (as subjectively estimated) of a minimum winning coalition.*» (Riker, 1962: 33) [El subrayado es mío].

- UCD + HB + EE + UPN + PAR = 176
 UCD + HB + ERC + UN + UPN = 176
 UCD + HB + ERC + UN + UPC = 176
 UCD + HB + ERC + UN + PAR = 176
 UCD + HB + UN + UPN = 176
 UCD + HB + UN + UPC = 176
 UCD + HB + UN + PAR = 176
 UCD + HB + UPN + UPC = 176
 UCD + HB + UPN + PAR = 176
 40.- UCD + HB + UPC + PAR = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + PSA + HB = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + PSA + EE + ERC + UN = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + PSA + EE + ERC + UPN = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + PSA + EE + ERC + UPC = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + PSA + EE + ERC + PAR = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + PSA + EE + UN + UPN = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + PSA + EE + UN + UPC = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + PSA + EE + UN + PAR = 176
 50.- PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + PSA + EE + UPN + UPC = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + PSA + EE + UPN + PAR = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + PSA + EE + UPC + PAR = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + PSA + ERC + UN + UPN = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + PSA + ERC + UN + UPC = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + PSA + ERC + UN + PAR = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + PSA + ERC + UPN + UPC = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + PSA + ERC + UPN + PAR = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + PSA + ERC + UPC + PAR = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + PSA + UN + UPN + UPC = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + PSA + UN + UPN + PAR = 176
 60.- PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + PSA + UPN + UPC + PAR = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + HB + EE + ERC + UN + UPN + UPC = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + HB + EE + ERC + UN + UPN + PAR = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + HB + EE + ERC + UN + UPC + PAR = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + HB + EE + ERC + UPN + UPC + PAR = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + HB + EE + UN + UPN + UPC + PAR = 176
 PSOE + PCE + CD + CiU + PNV + HB + ERC + UN + UPN + UPC + PAR = 176

Lista de abreviaturas usadas: UCD (Unión de Centro Democrático); PSOE (Partido Socialista Obrero Español); PCE (Partido Comunista de España); CD (Coalición Democrática); CiU (Convergència i Unió); PNV (Partido Nacionalista Vasco); EE (Euskadiko Ezkerra); ERC (Esquerra Republicana de Catalunya); UN (Unión Nacional); PSA (Partido Socialista de Andalucía); HB (Herri Batasuna); UPN (Unión del Pueblo Navarro); UPC (Unión del Pueblo Canario); y PAR (Partido Aragonés Regionalista).

Fuente: Reniu, 1995: 240-241. Elaboración propia.

Este ejercicio práctico de aplicación de teorías formales para la formación de coaliciones políticas nos sirve para ilustrar los errores a que conlleva la aceptación dogmática de esta tercera asunción. En primer lugar podemos observar como el conjunto solución con el que debemos trabajar es excesivamente numeroso: 66 posibilidades coalicionales siguiendo estrictamente los criterios apuntados del *principio del tamaño* y del punto efectivo de decisión⁴¹: 176 escaños. Sólo una escaparía a dicha caracterización: la coalición que se establecería entre la Unión de Centro Democrático y Coalición Democrática, con 177 escaños. A pesar de superar en 1 escaño el umbral

⁴¹ En caso de considerar como válida cualquier combinación superior al punto efectivo de decisión (mayoría absoluta equivalente a 176 escaños), el total de coaliciones ganadoras se eleva espectacularmente, puesto que tomaríamos en consideración todas las coaliciones posibles que contuviesen a la UCD y al PSOE, combinándose dichos partidos con los 12 partidos restantes bajo todas las posibilidades. Tendríamos así que añadir 144 coaliciones más a nuestro estudio.

establecido, teóricamente cumple con la exigencia de contener el mínimo número de partidos para la consecución del carácter ganador de la misma, al igual que la primera de las coaliciones del conjunto solución: UCD + CiU = 176. En este caso la teoría predeciría que, de entre todo el conjunto solución ésta sería la opción a llevar a la práctica, dado que no sólo sería *minimal winning coalition*, sino también *minimum size*.

No obstante, y siguiendo las teorías formales derivadas de Riker, cualquiera de las coaliciones contenidas en el conjunto solución sería real, esto es, perfectamente elegibles como coalición resultante para la formación de gobierno. Esto nos lleva a considerar el grupo de coaliciones que cuentan como socios entre sus filas a los diputados de Herri Batasuna (coaliciones 23 a 41 y 62 a 66). Sin ningún género de dudas cualquier observador de la política española se apresuraría a señalar la imposibilidad de la formalización de un gobierno democrático con HB en su seno, habida cuenta del marcado carácter anti-sistema del mismo así como su estrecha vinculación con las actividades terroristas de la banda armada ETA.

De igual dificultad para su realización práctica aparecen aquellos gobiernos de coalición formados como socios fijos por el PSOE, PCE, CD, CiU, PNV y PSA, y como socios variables al resto de partidos con un único escaño (coaliciones 42 a 60). Ello implicaría una labor de ingeniería coalicional con escasas -a nuestro decir nulas- posibilidades de plasmación real y efectiva.

El conjunto de valoraciones realizadas, y a las que también deberíamos añadir las soluciones 2 a 21, da como resultado la identificación de los principales problemas que una adopción dogmática de esta tercera asunción conlleva. En este sentido debemos señalar, en primer lugar, que el carácter *office-seeking* (o *policy-blind* al decir de la crítica; Lijphart, 1984b: 401; Laver y Schofield, 1991) de la presente asunción da como resultado que cualquier combinación posible entre partidos que respete los criterios de tamaño y umbral sea considerada viable. En segundo lugar, el resultado es generalmente un largo y numeroso conjunto solución sin criterio alguno que permita inclinarse por una u otra coalición como producto final.

Estas limitaciones se superan desde las teorías multidimensionales, por un lado, tomando en consideración a los elementos limitadores de la actividad coalicional, entiendo como elemento limitador «*any restriction on the set of feasible cabinet coalitions that is beyond the short-term control of the players*» (Strom, Budge y Laver, 1994: 308). Ello da como resultado una reducción drástica del número de coaliciones viables y, por ende, un mayor grado de acercamiento de la predicción a la situación política real objeto del análisis⁴². Así, pasamos a considerar, desde un punto de vista multidimensional la influencia de las reglas para la formación del gobierno, las reglas partidistas, el rol de las instituciones o la posibilidad de interponer algún tipo de veto por parte de actores externos (cuadro nº 4).

⁴² Debemos tener presente que «*constraints affect many aspects of coalition politics, such as cabinet formation, portfolio allocation, coalition termination, and the process of coalition governance itself*» (Strom, Budge y Laver, 1994: 307), si bien aquí únicamente mostramos aquellos involucrados en el proceso de formación de las coaliciones.

Cuadro nº 4. Algunos elementos limitadores del proceso de formación de coaliciones políticas

Clases de elementos limitadores	Efectos
<i>* Reglas para la formación del gobierno.</i>	
Previsiones constitucionales que impiden gobiernos por debajo de un umbral.	Dificulta gobiernos minoritarios.
La Constitución especifica la composición del gobierno.	Los partidos citados ganan poder negociador.
Requisito de Investidura.	Favorece coaliciones mayoritarias.
El Jefe del Estado juega un papel activo en el proceso de formación de gobierno.	El partido preferido gana poder negociador.
<i>* Reglas del funcionamiento del gobierno.</i>	
Responsabilidad colectiva del gobierno.	Favorece coaliciones políticamente compactas.
Delegación legislativa.	Perjudica a partidos con sólidas preferencias políticas.
<i>* Reglas legislativas.</i>	
Adopción de decisiones mediante mayorías extraordinarias.	Favorece a los partidos capaces de formar coaliciones de bloqueo.
Facilidad para convocar elecciones.	Favorece coaliciones políticamente compactas.
Sistemas electorales mayoritarios.	Favorecen las alianzas preelectorales.
<i>* Reglas partidistas.</i>	
Coaliciones preelectorales.	Puede favorecer a los partidos aliados.
Determinados partidos o combinaciones de partidos excluidos del gobierno.	Perjudica a los partidos excluidos.
<i>* Veto de actores externos.</i>	
Gobiernos extranjeros.	Favorece a los partidos permisibles.
Grupos de interés domésticos.	Favorece a los partidos permisibles.

Elaboración propia a partir de una adaptación de Strom, Budge y Laver, 1994: 320-321.

Como complemento a esta aproximación a algunos elementos limitadores de la actividad coalicional debemos apuntar la existencia de aquellos que denominaremos *limitadores del sistema político español* y que habremos de identificar, delimitar y valorar (cuadro nº 5), considerando en especial los efectos que, para la política coalicional en España, se derivan de aquellos de tipo jurídico-institucional, ideológico y político-territorial.

En este sentido aparecen como principales elementos aquellos que se derivan de la peculiar organización territorial española: el Estado de las Autonomías. Así uno de los elementos limitadores de mayor peso e influencia será la presencia, en la arena política estatal, de los PANE, cuya posición a menudo central en el proceso coalicional español habrá de considerarse. Unido a ello se encuentra lo que podríamos entender como el reverso de la moneda: las fracciones territoriales de los partidos políticos de ámbito estatal, generalmente en una situación comprometida en las diversas asambleas legislativas autonómicas.

Cuadro nº 5. Aproximación a los elementos limitadores del sistema político español

Clases de elementos limitadores	Aspectos a considerar
<i>* Político-territoriales.</i>	
Estado de las Autonomías.	a) Distribución competencial no uniforme. b) Mapa político autonómico. c) Organización política.
Partidos de ámbito no estatal.	a) Ubicación en la arena política estatal. b) Poder político en el ámbito autonómico.
Partidos de ámbito estatal.	a) Organización territorial. b) Relaciones con los PANE.
<i>* Ideológicos.</i>	
Cuestión nacional.	a) Partidos nacionalistas. b) Maximalismo vs. Posibilismo. c) Flexibilidad vs. Dogmatismo
<i>* Jurídico-institucionales.</i>	
Transfuguismo.	a) Titularidad escaños. b) Rentabilidad política.
Sistema electoral.	a) Características del sistema y de los subsistemas autonómicos. b) Características de la competencia electoral. c) Reglas para la formación del gobierno

Elaboración propia.

Otros grupos de elementos limitadores propios del sistema político español son aquellos de carácter ideológico, no sólo en lo que se refiere a las diferentes concepciones de la cuestión nacional sino también respecto de la versatilidad ideológica de los partidos para llegar a compromisos políticos (lo que hemos denominado

“flexibilidad contra dogmatismo”). Asimismo destaca otro grupo de elementos limitadores, localizados en el ámbito jurídico-institucional, con especial consideración de los comportamientos tráfugas, entendidos como estrategia política, así como los efectos derivados del sistema electoral o de las normas reguladoras de la formación de gobierno.

Finalmente, y en otro orden de elementos a considerar, las rigideces derivadas de la presente asunción pueden superarse a partir de la incorporación de la toma en consideración de los mecanismos decisorios intrapartidistas o, por otro lado, el análisis de los pagos o beneficios derivados del juego coalicional. Como se ha apuntado al hacer referencia a los gobiernos minoritarios, un planteamiento *office-seeking* únicamente se centra en los beneficios derivados de la consecución del objetivo del juego, esto es, la presencia del partido político en el gobierno.

A este respecto cobran relevancia los trabajos que, aunque dentro de esta perspectiva teórica, intentan superar dichas rigideces haciendo referencia al reparto de cargos gubernamentales a partir tanto del proceso negociador (*bargaining*) como de la distribución de carteras ministeriales (*portfolio allocation*) (Austen-Smith y Banks, 1988 y 1990; Baron, 1989, 1991 y 1993; Baron y Ferejohn, 1989; Browne y Fendreis, 1980 o Schofield y Laver, 1985 entre otros).

d. Las motivaciones del comportamiento de los partidos políticos

Finalmente, el conjunto de asunciones acerca de las motivaciones que orientan la acción de los partidos políticos es la base sobre la que las anteriores consideraciones van a aplicarse para la delimitación del conjunto solución. Las teorías formales para la formación de coaliciones políticas se caracterizan por su utilización del supuesto teórico según el cual los actores -los partidos políticos- únicamente están motivados por la obtención del poder y de los beneficios intrínsecos a él asociados: recompensas tales como poder o prestigio. Es la corriente denominada *office-seeking*, que Riker (1962) precede y/o inaugura al considerar el conjunto de carteras ministeriales (*cabinet portfolios*) como las recompensas intrínsecas del juego coalicional, un premio fijo a dividir entre los ganadores de dicho juego. En este sentido, si el cargo ministerial es el fin en sí mismo, entonces formar parte del gobierno es la única forma de ganar. Así el típico anhelo por el cargo es visto dentro de las teorías formales, desde Riker, como el deseo de controlar algún tipo de premio fijo, capturado por la coalición ganadora y dividido entre sus miembros: las carteras ministeriales.

A partir de dicha asunción sobre los motivos que mueven a la acción a los actores, la corriente *office-seeking* centra todos sus análisis en la determinación del carácter ganador de una coalición. Habida cuenta de que las recompensas -cargos ministeriales- deben repartirse entre los miembros de dicha coalición, el concepto de coalición mínima vencedora (CMV; *minimal winning coalition*) de Riker se erige como central. El principio del tamaño de Riker predice la formación de una coalición ganadora de dos o más partidos en el sentido que juntos controlan la mayoría de los escaños parlamentarios, pero que será mínima en tanto que no incluirá ningún partido no necesario para la consecución de dicha mayoría, esto es, superfluo (Riker, 1962: 32-46)⁴³.

Como hemos indicado anteriormente, una de las debilidades del planteamiento de Riker se halla en el hecho de que no predice la formación de una coalición en particular, sino que da como resultado un amplio abanico de diferentes coaliciones,

⁴³ Como ejemplos véanse las 66 coaliciones del conjunto solución del cuadro nº 3. Las coaliciones mínimas vencedoras (CMV) también se denominan como coaliciones mínimas mayoritarias o mayoritarias-puras (Lijphart, 1981: 397).

todas ellas igualmente válidas (cuadro nº 6). Únicamente realiza una predicción simple y específica cuando nos encontramos con un partido con mayoría absoluta de los escaños en el parlamento, entonces la CMV predecida es aquella formada por un único partido, el partido mayoritario, siendo un gobierno de no-coalición.

Los intentos por mejorar la formulación de Riker pasan por la introducción de criterios que permitan llegar a predicciones con un grado mayor de especificidad. Así Gamson (1961) establece que en la formación de gobiernos de coalición, los partidos políticos seguirán el criterio de minimizar el tamaño de la coalición a fin de maximizar su utilidad esperada para que la recompensa derivada de ello sea lo más elevada posible. Puesto que esta recompensa (las carteras ministeriales) se distribuirá proporcionalmente al número de escaños con los que los partidos contribuyen a la coalición, “minimizar el tamaño de la coalición” se ha de interpretar como “intentar que los miembros de la coalición vencedora sumen el menor número posible de escaños”. Dicha formulación recibe así la denominación de la teoría del *mínimo tamaño* (MT).

En nuestro ejemplo del cuadro nº 6, resulta más ventajoso para el partido E participar en la coalición ADE con 53 escaños, antes que la coalición CE con 59, puesto que en la primera sus escaños suponen el 62% del apoyo parlamentario al gobierno, mientras que en la segunda sólo son el 56%.

De la comparación de los criterios sugeridos por Riker y Gamson se desprende que las coaliciones formadas siguiendo el criterio MT siempre serán CMV, mientras que por lo contrario, una CMV no siempre respetará el criterio del MT (Batlle, 1995)

Cuadro nº 6. Predicción de los gobiernos de coalición a formarse por parte de cinco teorías para una distribución hipotética de escaños

<i>Partidos:</i>	A	B	C	D	E	Total
	(Izda.)				(Dcha.)	
<i>Escaños:</i>	8	21	26	12	33	100
<i>Teorías:</i>						
Mínima Vencedora				ABC	ADE	BCD BE CE
Mínimo Tamaño					ADE	
Número de Partidos						BE CE
Mínima Distancia				ABC		BCD CE
Mínima Vencedora Conectada				ABC		BCD CDE

Fuente: Lijphart (1981: 397).

Otra aportación al objetivo de reducir el amplio abanico resultante en la predicción de la formación de gobiernos de coalición es el formulado por Leiserson (1970). Su criterio supone que los partidos establecen un orden de preferencias entre coaliciones vencedoras alternativas en función del número de partidos que integre cada una, de tal forma que la teoría del Número de Partidos (o *Bargaining Proposition*) predice la formación de coaliciones que minimicen este número⁴⁴. Las ventajas de dicha minimización se encuentran en el hecho de que la negociación y el mantenimiento de la coalición serán más fáciles de conseguir si dicha coalición está integrada por pocos miembros: «*The members of the smaller coalition will prefer to form it, since*

⁴⁴ Su formulación es que «*the proposition regarding bargaining is that as the number of actors increases there is a tendency for each actor to prefer to form a minimal winning coalition with few members as possible*» (Leiserson, 1970: 90).

negotiation and bargaining are easier to complete and a coalition is easier to hold together, other things being equal, with fewer members» (Leiserson, 1970: 90). En su relación con la teoría de Riker hallamos también que toda coalición formada siguiendo el criterio del Número de Partidos (NP) siempre respetará el criterio CMV, no siendo así a la inversa.

Por otro lado, las teorías formales también han considerado un elemento motivacional distinto, basado en la asunción de que los políticos están también motivados, dentro del proceso de la negociación coalicional, por el deseo de influenciar los resultados de la acción de gobierno, esto es, las políticas públicas. Esta corriente, denominada *policy-driven*, toma en consideración como principal elemento analítico la ideología, expresándose ésta tanto en la ubicación de los partidos en el continuo izquierda-derecha como en la expresión de sus preferencias políticas.

La aplicación del elemento ideológico a la delimitación del conjunto solución del juego coalicional tiene su instrumento más importante en la ordenación de los partidos políticos participantes en el juego (esto es, aquellos partidos políticos con representación parlamentaria) en el continuo ideológico izquierda-derecha, a partir de dos opciones generales para su elaboración: a) la opinión de *expertos*, y b) la utilización de técnicas de investigación social, en especial, sondeos.

Dichas opciones dan lugar a tres estrategias principales en la creación de continuos donde ubicar a los partidos: 1) basarse exclusivamente en los datos aportados por los expertos del país en cuestión, generalmente académicos o periodistas especializados; 2) una elaboración mayor es la que combina las opiniones de los expertos con decisiones *ad hoc* al respecto de la localización de alguno de los partidos, con el consecuente grado de arbitrariedad añadido, y 3) finalmente, otra estrategia muy común es la utilización exclusiva de métodos de sondeo, a fin de medir la percepción de los ciudadanos de la ubicación de los partidos políticos en uno o más países. El método más habitual es la ubicación de los partidos en una escala izquierda-derecha con diez espacios, cuya principal ventaja es su potencial de comparabilidad entre países (Castles y Mair, 1984).

A partir de la elaboración de dichas escalas o continuos ideológicos unidimensionales, teóricos como el mismo Leiserson (1966) o Axelrod (1970) utilizan la compatibilidad y/o la ubicación ideológica como ayuda a la negociación, al tiempo que mantienen la asunción de que la búsqueda o lucha por el cargo es una de las principales motivaciones de los partidos políticos.

La teoría de la mínima distancia parte de la razonable asunción de que es más fácil la formación y el mantenimiento de coaliciones entre partidos con preferencias políticas similares que entre partidos que se encuentren alejados en este sentido. La más corriente de las diversas versiones -levemente diferentes- de esta teoría es la propuesta por Leiserson (1966), aplicando el criterio de la distancia ideológica (DI). Establece que los partidos intentaran formar aquellas coaliciones vencedoras que minimicen el número de unidades de distancia ideológica existentes entre ellos, de forma que la coalición vencedora cuyos miembros sean los menos distantes ideológicamente posible tiene más posibilidades de formarse.

Su aplicación a nuestro ejemplo nos lleva a descartar las coaliciones ADE y BE debido a que sus miembros “distan” cuatro y tres espacios respectivamente, mientras que la predicción estará compuesta por las coaliciones ABC, BCD y CE, con la misma mínima distancia de dos espacios.

Finalmente, siguiendo un criterio muy relacionado con el de la distancia ideológica de Leiserson, Axelrod (1970) predice que las coaliciones que se formaran serán ideológicamente “conectadas” en el sentido de que todos sus miembros serán

adyacentes unos con otros en la dimensión izquierda-derecha. En este caso los partidos políticos intentarían minimizar la diversidad ideológica de sus miembros, esto es, evitar la presencia de “agujeros o vacíos” ideológicos en la coalición⁴⁵. Su formulación es la de “Coalición Mínima Vencedora Conectada” (CMVC), con lo que las coaliciones predecidas han de ser CMV de acuerdo a la formulación de Riker: no integraran más miembros de los necesarios para que la coalición conectada sea también una coalición vencedora.

Por otro lado una CMVC puede incluir partidos políticos numéricamente innecesarios (para cumplir con su condición de vencedora) pero con la exclusión de dichos partidos la coalición dejaría de ser conectada o cerrada, siendo entonces una coalición abierta que podría clasificarse siguiendo el criterio anterior de Mínima Distancia. Así, estos partidos numéricamente innecesarios se benefician de su ubicación en el continuo ideológico toda vez que el abandono de un miembro de una CMVC conlleva la pérdida de su condición de coalición conectada o incluso vencedora.

Siguiendo la evolución de dichas asunciones al respecto de las motivaciones del comportamiento de los partidos políticos llegamos a las aproximaciones elaboradas por Budge y Laver (1986 y 1993) así como por Laver y Schofield (1991). Su argumento novedoso es la introducción de la instrumentalidad en las consideraciones motivacionales de los actores respecto de sus objetivos, de forma que el hecho de acceder al cargo⁴⁶ puede ser valorado tanto como un fin en sí mismo (orientación *office-seeking*) como un medio para el ejercicio de la influencia política. De la misma forma, los resultados políticos (políticas públicas) pueden ser valorados tanto como fines en sí mismos dentro de la orientación *policy-driven*, o bien como medios con los que incrementar las posibilidades de maximización de votos en futuras elecciones. Volveremos en extenso a estos argumentos al describir y analizar la dimensión motivacional de las teorías multidimensionales.

Tras exponer las capacidades predictivas de las teorías basadas únicamente en el tamaño y el número de los partidos políticos participantes en el *juego coalicional* y así como veíamos en la discusión del carácter ganador de una coalición (véase [2.1.c), las debilidades del enfoque formal pueden resumirse en cuatro grandes aspectos (Lijphart, 1981: 401-403):

1) Las preferencias políticas de los partidos no pueden ser ignoradas, esto es, los partidos no son puros maximizadores del poder. Asimismo el concepto de poder no sólo debe entenderse en cuanto a la titularidad del cargo, sino que en situaciones de gobiernos minoritarios, los partidos que prestan su apoyo al gobierno externamente ejercen tanto o más poder habida cuenta de la capacidad de bloqueo político al gobierno en caso de retirar el apoyo⁴⁷.

2) Existencia de un grado considerable de dificultad en la definición de la cualidad de miembro o socio de la coalición, habida cuenta de la omisión que estas teorías hacen respecto de la posibilidad de apoyar a un gobierno -y por lo tanto

⁴⁵ Siguiendo la argumentación de Leiserson al respecto de la distancia ideológica, pueden predecirse coaliciones -en situaciones parlamentarias con un elevado grado de fragmentación- cuya distancia sea mínima pero que omitan algunos actores intermedios. Esta omisión ejemplifica el concepto de agujero o vacío ideológico, toda vez que no se establece ningún requisito de tamaño y/o compatibilidad.

⁴⁶ Utilizaremos en lo que sigue la expresión “cargo ministerial” como traducción de la expresión anglosajona *office*, “cartera ministerial” por *policy portfolio*.

⁴⁷ Aunque no sólo las preferencias políticas, sino también el cálculo sobre futuros rendimientos electorales de una decisión coalicional concreta. Esto es, la utilización instrumental de la presencia o ausencia en el gobierno como mecanismo para obtener mayores rendimientos electorales. Por otro lado también puede considerarse como interés principal del partido el mantenimiento de la cohesión interna frente a una posible reacción contraria a la participación en el gobierno (Harmel y Janda, 1994).

participar en el mismo- sin formar parte formal del mismo. Ello implica que los partidos que prestan apoyo externo al gobierno (*support parties*) violan la asunción discutida: los partidos están interesados en la adquisición de una parcela de poder gubernamental.

3) La consideración de la maximización del poder como motivación central lleva a la predicción de que se formaran coaliciones ganadoras lo más pequeñas posibles en cuanto a miembros. Los problemas aparecen, por un lado, al tomar en consideración el efecto de la información, esto es, el grado de incertidumbre respecto al grado de lealtad de los socios de coalición y la posibilidad de añadir nuevos socios como un seguro frente a posibles abandonos⁴⁸ así como, por otro lado, el menosprecio a los posibles costes que esa actuación maximizadora deba asumir (Adrian y Press, 1968), y

4) el punto efectivo de decisión para la caracterización de una coalición como ganadora puede verse modificado al alza en situaciones tales como aprobación de reformas constitucionales (por ejemplo la necesidad de mayoría de 3/5 prevista en el artículo 167 Constitución Española de 1978) , o a la baja, en los casos de gobiernos minoritarios, sean formales o substantivos, o por la acción de alguno de los elementos limitadores de la actividad coalicional (por ejemplo la ausencia de los diputados de Herri Batasuna⁴⁹ modificando a la baja el umbral de la mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados).

2.2. Las teorías multidimensionales. Variables para el estudio

La principal respuesta a las teorías formales de las coaliciones políticas viene dada por las críticas a su escasa capacidad para reflejar el complejo entramado de variables que influyen, condicionan y limitan el fenómeno coalicional. Al hilo de las críticas realizadas a los supuestos básicos de las teorías formales toma cuerpo la necesidad de elaborar una aproximación a las coaliciones políticas que, de manera inductiva, sitúe su objeto de estudio más allá de la simple predicción de un conjunto solución inconexo de la realidad política.

Las teorías multidimensionales ofrecen un amplio conjunto de variables con las que poder explicar la diversidad de elementos que interactúan en el fenómeno coalicional, superando de esta forma la simple tarea de predicción de las coaliciones políticas a formar propia de las teorías formales. Estas aproximaciones tienen su principal punto de partida en la confluencia de las teorías de las coaliciones políticas con las teorías de los sistemas de partidos, habida cuenta que los partidos políticos son los actores principales en el proceso coalicional.

Aunque las teorías formales poseen el mérito de haber identificado y analizado algunos de los componentes clave de los procesos coalicionales, así como su ambición teórica ha generado varios ejemplos de pruebas analíticas sobre una amplia selección de datos comparados, logrando un cierto grado de éxito en sus predicciones, es por lo demás evidente que han fallado en la toma en consideración de la multiplicidad de variables o elementos condicionantes de la conducta coalicional. El principal problema con las teorías formales originarias ha sido que éstas son excesivamente formalistas y limitadas en su manejo del proceso político, centrándose únicamente en consideraciones respecto de la distribución de las carteras ministeriales y en la composición de los gobiernos.

⁴⁸ De interés resulta la incorporación de los conceptos de “familiaridad” e “inercia” en la formación de coaliciones (Franklin y Mackie, 1983).

⁴⁹ Ausencias debidas tanto a la no obtención de la plena condición de parlamentarios al no haber prestado acatamiento, mediante promesa o juramento, a la Constitución en la primera sesión de pleno a la que se asista (artículo 20 del Reglamento del Congreso de los Diputados) así como a su declarada voluntad de no tomar parte en las instituciones políticas del estado.

A ello debe unirse su excesivo carácter estático, prestando escasa atención a los acontecimientos políticos producidos durante los períodos entre elecciones, lo que esencialmente las hace unidimensionales en su aproximación al fenómeno coalicional. Y esto es especialmente cierto para las teorías primeras derivadas de modelaciones matemáticas, donde el principio del tamaño de las coaliciones es su punto de partida. A lo sumo podemos valorar como positivo, en este sentido, el que hayan conseguido un cierto grado de bidimensionalidad, perceptible en aquellas formulaciones teóricas que han combinado el mencionado principio del tamaño con la ideología.

Por todo ello, la caracterización de la aproximación multidimensional a las coaliciones políticas entendida en un sentido amplio, como fenómeno coalicional, es la de un proceso continuo, dinámico, en el que el tiempo es una variable esencial y obligada, no sólo en su referente histórico (comportamientos coalicionales previos, evolución de los actores políticos, características del sistema de partidos...) sino también en su acepción cotidiana, en el día a día político.

Por otro lado, si bien los resultados electorales establecen posibilidades aritméticas en el juego de las opciones coalicionales que las teorías formales tratan de procesar y predecir su resolución, las teorías multidimensionales parten de las consideraciones respecto de la credibilidad de dichas alternativas coalicionales. En este sentido, aquello que puede ser aritméticamente posible no es necesariamente viable políticamente así como igualmente puede suceder que aquello políticamente viable o deseable puede no ser siempre aritméticamente posible (Pridham, 1986: 15-16).

Ello nos lleva a otro de los aspectos novedosos y de especial relevancia para nuestro análisis: las coaliciones informales y los gobiernos minoritarios. Hemos visto como las teorías formales únicamente toman en cuenta aquellas coaliciones que son literalmente formales o de gobierno, pero los acuerdos parlamentarios o las coaliciones informales, así como la proliferación de gobiernos minoritarios son aspectos lo suficientemente comunes para justificar su inclusión en el objeto de estudio de las teorías de las coaliciones políticas⁵⁰.

Es a partir de la obra compilada por Geoffrey Pridham⁵¹ cuando los análisis multidimensionales se sistematizan y pasan a aplicarse al estudio de diferentes sistemas políticos europeos. El marco teórico a partir del que van a desarrollarse las teorías multidimensionales se define por la toma en consideración de siete dimensiones claves para la comprensión del fenómeno coalicional.

a. La dimensión histórica

La dimensión histórica presta atención a la caracterización temporal del fenómeno coalicional, particularmente en relación al rol de los partidos como actores en el proceso coalicional. La asunción principal es que los partidos acumulan experiencia en el transcurso de una relación coalicional con otros partidos pero también en relaciones previas con los mismos actores. El elemento novedoso es la consideración de la relación coalicional como *proceso continuo* sujeto en su desarrollo a comportamientos influenciados por anteriores experiencias.

Ello ha dado como resultado la apertura de nuevos horizontes en lo que se refiere al estudio del fenómeno coalicional. Así la introducción de la dimensión

⁵⁰ Superando de esta forma la simplista calificación de “aberraciones” otorgada a los gobiernos minoritarios por parte de los teóricos formales así como abriendo la puerta al estudio del papel de aquellos partidos que apoyan al ejecutivo sin formar parte del mismo: los *support parties*. (Strom, 1984 y 1990a).

⁵¹ Esta sistematización, como el mismo Pridham señala, se realiza a partir de las aportaciones de Duverger (1964), Dodd (1976) y Groennings, Kelley y Leiserson (1970).

histórica ha traído consigo la inclusión de la perspectiva dinámica en los estudios sobre las coaliciones, tomando así en cuenta no sólo el proceso encaminado a la creación de una coalición política como hecho aislado, sino también la *vida y muerte* de dicha coalición así como la evaluación de su actuación durante la legislatura.

A partir de los trabajos seminales de Sanders y Herman (1977) sobre estabilidad y supervivencia de los gobiernos o de Warwick (1979) sobre duración de los gobiernos de coalición, una amplia bibliografía se ha desarrollado centrándose en el estudio del ciclo vital de las coaliciones políticas. Así, junto a las consideraciones que la variable temporal puede desempeñar en el proceso de formación de la coalición en forma de *familiaridad e inercia* (Franklin y Mackie, 1983) el estudio de la estabilidad y la durabilidad de las coaliciones políticas y en especial de los gobiernos de coalición ha centrado buena parte de dicho desarrollo teórico: Dodd (1984), Lijphart (1984a y 1984b), Schofield (1984), Browne, Frenreis y Gleiber (1984 y 1986), Strom, Browne, Frenreis y Gleiber (1988) o Lupia y Strom (1995).

Mención aparte merece el trabajo de Paul Mitchell (1995), en el que traza el ciclo vital de un gobierno de coalición. La primera etapa consiste en la identificación del contexto histórico para, en una segunda etapa, centrar el análisis en los programas políticos y las estrategias electorales de los partidos. El estudio de los programas político-electorales, en tanto que escenarios en los que se formulan las principales líneas ideológicas y de comportamiento de los partidos, permite a Mitchell avanzar en el establecimiento de las futuras preferencias coalicionales o las posibilidades de pacto existentes.

Elementos que pasan a ser analizados tras los resultados electorales, habida cuenta que las correlaciones de fuerzas resultantes de la cita electoral configuran el escenario en el que el proceso coalicional deberá desarrollarse. En esta etapa se analizan además las negociaciones conducentes a la coalición así como los potenciales pagos que puedan utilizarse en las mismas. Si el proceso es satisfactorio el resultado queda plasmado en un documento político de la coalición, que junto con la distribución de carteras ministeriales, constituye la posición de equilibrio inicial del gobierno y el punto a partir del cual poder evaluar la actuación política del gobierno.

Una vez formado el gobierno, el análisis se centra en la difícil tarea de identificar los acontecimientos que pueden desestabilizar el equilibrio inicial y las respuestas que la coalición da a los mismos con el objetivo de mantenerse “en vida”. No obstante, todo gobierno termina, *muere*, y en esta etapa deben analizarse los elementos conducentes a su fin, así como las diferentes posibilidades de finalización disponibles para los miembros de la coalición. Uno de los más interesantes y válidos aspectos de la aproximación propuesta por Mitchell en su ciclo vital de las coaliciones es el hecho de que intenta integrar los efectos de las limitaciones intrapartidistas en la toma de decisiones políticas con las consideraciones al respecto de las expectativas electorales de los partidos. La asunción principal de que los gobiernos de coalición se encuentran en equilibrio en su momento fundacional pero que rápidamente se hallan sujetos a acontecimientos potencialmente desestabilizadores, es la clave para la superación de la clásica atención por el proceso de formación y poder acceder al análisis de su *ciclo vital*. En lo que respecta a este punto, la terminación de las coaliciones, y en especial de los gobiernos de coalición, debe considerarse desde esta dimensión de análisis que el mantenimiento de una coalición es una decisión permanente, que debe reconsiderarse a cada momento en que aparezcan nuevos acontecimientos o tensiones (Lupia y Strom, 1995; Narud y Valen, 1998).

b. La dimensión institucional

Se basa en la hipótesis de que la estructura formal del sistema político incluye tanto las limitaciones como los estímulos para la creación de coaliciones. Es el estudio de las “reglas del juego” diseñadas en el marco jurídico-institucional del sistema político: sistema electoral, relaciones gobierno-oposición, diseño institucional, proceso de toma de decisiones, etc. Así, se presta atención a cómo se articulan las relaciones entre los partidos políticos y el Estado en su acepción más amplia.

Al igual que en el caso de la dimensión histórica, los estudios sobre la relación entre las instituciones y las coaliciones políticas han proliferado, uniéndose a una nueva aproximación al estudio de las instituciones por parte de los teóricos del nuevo-institucionalismo: Kenneth Shepsle (1979, 1986 y 1989) por un lado, y James March y Johan Olsen (1984 y 1989) por otro. Así, entre otros, han sido centro de interés la identificación y análisis de los elementos institucionales limitadores de la acción coalicional (Bartolini: 1984; Strom, Budge y Laver: 1994; Sánchez de Diós: 1996 y Reniu: 1996); las reglas para la formación de gobiernos y sus efectos en el proceso de formación de coaliciones (Schofield: 1984; Revenga: 1992; Strom y Leipart: 1992 y 1993; Bergman: 1993 y Mershon: 1994 y 1996) o la interacción entre las diversas arenas políticas (Colomer y Martínez, 1993).

Dentro de estas reglas de juego a las que aludíamos se encuentra un elemento central para la comprensión del funcionamiento de las coaliciones y en especial de los gobiernos de coalición: los acuerdos suscritos por los partidos antes de integrarse en la coalición. Estos acuerdos, formales o informales, se configuran como el principal mecanismo institucional dirigido a asegurar la existencia de la coalición mediante la imposición de diversos niveles de disciplina coalicional en las votaciones a realizar, así como en otras actividades parlamentarias. Sus funciones no terminan aquí, sino que también se dirigen hacia las relaciones verticales intrapartidistas: como mecanismo de comunicación y obtención de apoyo por parte de los líderes respecto al electorado y la militancia. El punto de partida en la formalización de un acuerdo coalicional se encuentra en el hecho de que los líderes partidistas asumen que, con el mantenimiento de la coalición, se obtendrá un mejor resultado a largo plazo a diferencia de aquella situación en que cada actor pueda abandonar la coalición según su voluntad, libremente. Finalmente otra función de los acuerdos coalicionales es la de dotar de información a los socios coalicionales, facilitar la comunicación entre ellos y contener el conflicto o facilitar su resolución (Strom y Muller, 1998: 5).

En todo caso, los acuerdos coalicionales nunca cubren todas las posibles contingencias que pueden aparecer durante la vida de un gobierno, aunque sí podremos diferenciar tendencias en los tipos de acuerdos coalicionales⁵². Así es de esperar la formalización de acuerdos de carácter más completo, así como el diseño de elaboradas instituciones para su cumplimiento, cuanto más bajos sean los costes transaccionales. Por otro lado, también habrá de llegarse a acuerdos concretos en situaciones de poca

⁵² El ejemplo utilizado es lo bastante gráfico como para la comprensión de la variedad que pueden revestir los acuerdos coalicionales: «*a purchase agreement concerning a house may be one case in which buyers and sellers thus aim to design as complete a contract as possible. In other cases, however, social agreements tend to much less complete. For example, the agreements that married couples have concerning their child-rearing responsibilities are typically much less complete than those of buyers and sellers of residences. This is at least in part as a result of the fact that the set of possible contingencies concerning a child rearing are much more difficult to spell out than those having to do with the sale of a home. It may also be because the relevant commitments in child rearing are more difficult to observe and verify, because effective enforcement is less likely, or because the married couple trust their preferences to be more compatible than those who buy or sell houses*» (Strom y Muller, 1998: 5-6).

complejidad negociadora, así como en aquellas negociaciones para la formalización de coaliciones con una elevada expectativa temporal.

En lo que respecta al status del gobierno, cabe esperar que la complejidad de los acuerdos estén en relación directa al tamaño del mismo, encontrando los acuerdos más rígidos y completos en aquellos casos de gobiernos de coalición de tipo mínimo-vencedor, que en los gobiernos de coalición sobredimensionados⁵³. En resumen, «*we expect coalition agreements to be more comprehensive the fewer the participating parties and the longer their time horizon. We expect “tighter”, or more centralized, coalitions, manifested in more explicit and detailed agreements as well as more elaborate institutions for their enforcement, in more vulnerable coalitions and in situations of greater preference diversity*» (Strom y Muller, 1998: 17).

c. La dimensión motivacional

Más difíciles de evaluar son los motivos que llevan a los actores a optar por determinados cursos de acción en detrimento de otros⁵⁴. Por su propia naturaleza, muchas de las formas que reviste la motivación pueden ser generalizables mientras otras deben ser tratadas *ad hoc*. Un variado grupo de estas motivaciones se encuentran ya incorporadas en los estudios formales –como es el caso de la búsqueda del poder, expresado en la posesión de carteras ministeriales-, pero una ampliación del campo de atención da como resultado aproximaciones distintas, capaces de establecer nuevas tipologías motivacionales en los partidos políticos (Harmel y Janda, 1994; Strom, 1990; Bergman, 1995 y Müller y Strom, 1999a). Entra en juego así la consideración de la posible existencia de múltiples objetivos perseguidos por los partidos políticos, así como también el hecho de que la consecución de dichos objetivos se encuentre ordenada temporalmente. Así las estrategias partidistas para la obtención de sus objetivos pueden desarrollarse a corto, medio o largo plazo así como variar en función de la identificación de cambios en las demandas políticas de la población.

Es en este terreno de las motivaciones de los actores donde el desarrollo teórico ha supuesto un adelanto mayor para las teorías de las coaliciones políticas al superar las rígidas asunciones orientadoras de las formulaciones teóricas formales⁵⁵. Así, la introducción de un amplio abanico de objetivos partidistas implica la toma en consideración de las relaciones que se establecen entre los distintos ámbitos o arenas de actuación de los partidos políticos.

No obstante la carencia de un marco teórico consolidado al respecto, sí existe en la temprana producción académica sobre las coaliciones políticas un trabajo que, desde la óptica formal, introducía unas consideraciones sobre las motivaciones de los actores que, desafortunadamente, quedó en el olvido⁵⁶. A partir de la formulación de Riker,

⁵³ Los resultados de la investigación iniciada por Strom y Muller muestran que, de los 200 gobiernos de coalición de su estudio, más del 60% han estado basados en un acuerdo coalicional, con una evolución temporal en la utilización de los mismos que ha pasado de menos del 50% en los años 40 a más del 70% en los 90 (Strom y Muller, 1998: 11-13).

⁵⁴ Si bien contamos con una amplia bibliografía sobre los partidos políticos, nuestro conocimiento de los objetivos y el comportamiento de éstos es aún bastante modesto. Así, «*we have no general theory of the preferences and behavior of party leaders. Indeed, there is hardly even a commonly accepted vocabulary, and most theoretical efforts that have been made do not recognize the trade-offs*[entre objetivos]» (Strom y Muller, 1999: 4).

⁵⁵ «*By allowing for multiple goals in our theory, we can explain some apparently non-rational actions taken by parties, or factions within parties, that arise when observers assume that parties pursue only the single goal of winning votes or that all parties pursue the electoral as their primary goal*» (Harmel y Janda, 1994: 273).

⁵⁶ El en transcurso de nuestra investigación no hemos podido encontrar ninguna referencia a los trabajos de Adrian y Press en ninguno de los autores estudiados, cualesquiera que sea la adscripción metodológica

Adrian y Press intentaron poner de manifiesto que los actores, en el proceso de formación de las coaliciones, se veían enfrentados a la asunción de una serie de costes que condicionaban su decisión final. Ello suponía la modificación de la rígida formulación del principio del tamaño en tanto que *«it has very restricted explanatory power so far as the observable behavior of coalition formation is concerned»* (Adrian y Press, 1968: 557). Según Adrian y Press, ocho tipos distintos de costes se asocian al proceso de formación de coaliciones⁵⁷, los cuales, junto con una sorprendente -en esos años- consideración dinámica del fenómeno coalicional, les llevaban a afirmar que *«being in a winning coalition is not necessarily in itself an indication of winning. Interpersonal valuation of utilities varies (...) an individual may be drawn into a coalition that wins a particular office or other payoff, but the payoff may not be the one the individual wants»* (Adrian y Press, 1968: 562). Con ello no sólo se estaba señalando la importancia de la consideración del entorno en el que los actores deben tomar las decisiones coalicionales sino que, mucho más importante aún, se señalaba claramente que el resultado perseguido no tenía porque ser idéntico para cada actor. En este sentido su temprana identificación de los diferentes objetivos y, por lo tanto, de los motivos de los actores, enlaza con nuestro interés por poner de manifiesto la diversidad motivacional de los actores políticos.

Uno de los principales estudiosos de la dimensión motivacional de los actores involucrados en el fenómeno coalicional es Torbjörn Bergman. A partir de las consideraciones de Bueno de Mesquita y Niemi (1984) así como de los trabajos existentes sobre la formación de gobiernos minoritarios (Herman y Pope, 1973 y Strom, 1984), sobre objetivos y actuación de los partidos (Strom, 1985 y Harmel y Janda, 1994) o sobre la teoría del comportamiento de los partidos políticos competitivos (Strom, 1990b), Bergman elabora un esquema en el que cada decisión tomada por un partido en el proceso coalicional responde al resultado de la evaluación de los efectos que la misma implica para la consecución de sus múltiples objetivos (ministerios, políticas, votos y cohesión) en las múltiples arenas (gobierno, parlamento, elecciones y partido) en que todo partido desarrolla su actividad (véase § 4.2). En esta misma dirección, aunque con alguna diferencia importante⁵⁸, Muller y Strom han intentado ofrecer un marco conceptual con el objetivo de describir los diferentes objetivos partidistas y las relaciones que se establecen entre ellos.

El elemento central común a estos análisis de la dimensión motivacional de los actores es la constatación de que *«sometimes goal conflicts occur, tradeoffs exist, and hard choices have to be made. When they do, party leaders may need to make hard choices between their objectives, and it is such choices that we try to explore»* (Muller y

de los mismos. Ni siquiera Carol Mershon, especialista en el estudio de los costes asociados a los procesos de formación de coaliciones con quien hemos podido conversar, conocía de la existencia del artículo de Adrian y Press, sin duda alguna menospreciados en su momento por sus colegas.

⁵⁷ Los costes señalados por Adrian y Press son: 1) costes de información, divididos en los costes de obtención y de comunicación; 2) costes de responsabilidad, estrechamente ligados al actor que toma la decisión y a la revocabilidad de la misma; 3) costes “interjuegos”, derivados de la interrelación entre varios procesos de toma de decisiones; 4) costes derivados de la división de los pagos entre los miembros de la coalición; 5) costes derivados de la disonancia interna entre los miembros de la coalición; 6) costes de inercia, derivados de los cambios en las pautas de comportamiento anteriores; 7) costes de la presión temporal, y 8) costes de persuasión, derivados de la necesidad de convencer a algún actor reticente a la formación de la coalición (Adrian y Press, 1968: 557-561).

⁵⁸ Muller y Strom centran su estudio en tres objetivos y, por lo tanto, motivos que condicionan la actividad de los partidos políticos: votos, políticas y cargos. A este respecto no entran a considerar la arena intrapartidista como una motivación específica si bien toman en consideración la influencia que la organización partidista puede suponer para los líderes: *«whatever their own preferences, leaders are bound by the organizational properties of their parties»* (Strom y Muller, 1999: 14).

Strom, 1999b: 280). Y con ello, «*the criteria for judging the party's performance in achieving its goals vary with the nature of its primary goal*» (Harmel y Janda, 1994: 279), por lo que nuestras valoraciones del resultado de un determinado proceso coalicional deberán tomar en consideración qué objetivos perseguían los actores involucrados en la toma de decisiones.

d. La dimensión horizontal/vertical

Una de las dimensiones más difíciles de aprehender es la horizontal/vertical, puesto que hace referencia a las relaciones que se establecen en el seno de los partidos políticos, con especial atención al desarrollo de la vertiente *vertical* de dichas interacciones. Así, por un lado se toma en consideración las relaciones interpartidistas (horizontales) tales como la compatibilidad ideológica entre los partidos, su grado de competencia electoral o la relación existente entre líderes. Por otro, el componente vertical se centra en dos formas paralelas de relaciones centro-periferia: las relaciones intrapartidistas *de arriba abajo*, centrándose básicamente en hasta qué punto los líderes nacionales controlan la conducta coalicional de los núcleos subnacionales, así como *de abajo a arriba*: qué efectos tienen los acontecimientos acaecidos en niveles subnacionales sobre la cúpula dirigente nacional.

La dificultad se encuentra, no obstante, en la escasa existencia de bases de datos disponibles para el estudio así como que los datos hayan sido obtenidos no sólo de fuentes oficiales, lo que conlleva una serie de limitaciones obvias (Harmel y Janda, 1994: 284). A pesar de dichos condicionantes, destacan los estudios de los estasiólogos sobre la organización de los partidos políticos (Panebianco, 1990; Katz y Mair, 1992), a partir de la consideración de que, como organizaciones que son, los partidos políticos tienen que dotarse de algún tipo de jerarquía y de división del trabajo. De esta forma se identifican cinco tipos de actores organizacionales dentro de un partido político: 1) los líderes; 2) los cuadros intermedios; 3) los activistas; 4) los miembros, y 5) los simpatizantes⁵⁹. Más allá de la clasificación en sí, el verdadero interés desde la óptica de la dimensión horizontal/vertical es el análisis de las relaciones entre estos colectivos. El objetivo central de análisis es pues la coalición dominante, que se configura como el centro de poder que toma las decisiones estratégicas respecto a la organización del partido y a su estructura (Panebianco, 1990: 38-39)⁶⁰.

No obstante las dificultades existentes para un profundo conocimiento de las relaciones horizontales/verticales dentro de los partidos, en el caso español resulta de especial interés la toma en consideración de las relaciones existentes entre los diversos ámbitos político-territoriales. La existencia de partidos de ámbito estatal con una organización territorial descentralizada, permite incluir las relaciones entre las diferentes secciones y el núcleo central dentro del análisis de la toma de decisiones. Podemos además encontrar ejemplos de la utilización del ámbito local y regional como

⁵⁹ Los líderes son aquellos máximos dirigentes encargados de las decisiones nacionales; los cuadros intermedios lideran diversas secciones del partido, tanto funcional como territorialmente; por activistas entendemos aquellos miembros del partido que realizan habitualmente las acciones del partido, mientras que los miembros o afiliados sólo ayudan ocasionalmente al partido con sus votos, fondos o actividades. Finalmente los simpatizantes son aquellos que, al menos, votan al partido durante las elecciones.

⁶⁰ En su análisis, Panebianco distingue entre la morfología de la coalición dominante, esto es, la distribución de las relaciones de poder entre los diferentes líderes y facciones del partido; y la composición de la coalición dominante, en referencia a la gente específica que forma parte de la misma. Dicha coalición dominante controla la mayoría de las zonas vitales de incertidumbre dentro del partido (competencia profesional, relaciones con el entorno, comunicaciones, normativa, financiación y reclutamiento de miembros), con lo que se convierte en el principal centro de distribución de incentivos dentro del partido. Como puede suponerse, la dificultad por obtener datos al respecto de las interioridades de un partido sitúa la complejidad de este tipo de estudios a unos muy elevados niveles.

“laboratorios” para la experimentación previa de alianzas futuras en el ámbito nacional o para la formación de gobiernos de coalición a partir de intercambios de poder en distintos niveles (Colomer y Martínez, 1993). Es precisamente en este último aspecto donde residen, en el caso español, las mayores dificultades analíticas al tiempo que un ámbito de necesaria consideración. Efectivamente, en función de la relación de poder existente en el seno de un partido, entre las diferentes organizaciones territoriales y la coalición dominante en el ámbito central, obtendremos diferentes resultados en lo que a la toma de decisiones coalicionales se refiere. Para nuestro caso esas relaciones se encuentran además condicionadas no sólo por esa descentralización organizativa sino que todo ello viene determinado por la posición política que la federación o la sección territorial del partido detente en su respectivo ámbito territorial⁶¹. Las relaciones entre el centro y la periferia del partido se sitúan en un ámbito político multiparlamentario y multiterritorial, con lo que la configuración final de esas relaciones horizontales y verticales conlleva efectos más allá del propio partido⁶². La última aportación es la realizada por William M. Downs quien a partir de la observación de que «*in most multiparty systems with directly elected territorial assemblies, power-sharing alliances at national and subnational levels of government rarely match (...) no theories address the linkages between party alliances in national government and those developing in subnational government*» (Downs, 1998: 11-12), analiza las influencias que se establecen en los procesos de formación de gobierno entre los diversos ámbitos político-territoriales⁶³.

No obstante la dificultad de su estudio, destacan los trabajos de Pridham (1984); Zariski (1984); Mellors y Brearey (1986); Laver, Rallings y Thrasher (1987); Laver (1989a); Mellors (1989); Mellors y Pijnenburg (1989) o Robinson (1989). Para el caso español veremos (véase § 2.3) como la lista es más exhaustiva, habida cuenta que la inexistencia de gobiernos de coalición en el ámbito estatal ha provocado el lógico desplazamiento del interés analítico hacia los ámbitos autonómico y local dotados de un mayor número de experiencias coalicionales, si bien se adolece aún de estudios que se centren en las relaciones entre los diversos ámbitos político-territoriales⁶⁴.

⁶¹ La presidencia de los gobierno autonómico o la alcaldía de las principales ciudades españolas actúan en este sentido como recursos de poder frente a las federaciones u organizaciones territoriales en la lucha por dominar la política territorial del partido. Los enfrentamientos entre los presidentes autonómicos del PSOE y la ejecutiva federal, o entre el alcalde de Madrid (Álvarez del Manzano) y el Presidente de la Comunidad de Madrid (Ruiz Gallardón) reflejan en cierta medida dichas tensiones.

⁶² A este respecto no sólo se toma en consideración la importancia de la correlación de fuerzas resultante entre los distintos centros territoriales, sino que el interés de dichas relaciones radica en la interacción entre las diversas instancias político-territoriales, teniendo como resultado la necesidad de auto-limitación de una organización territorial determinada en su acción política a fin de garantizar la gobernabilidad en otros ámbitos políticos. Como ejemplo de ello puede considerarse la imposición al PSC, por parte de la ejecutiva federal, de una actitud de oposición “suave” al gobierno de la Generalitat durante la legislatura en la que CiU actuó de *support party* del PSOE en el ámbito estatal.

⁶³ Así «*when the best rational strategy of a subnational party group conflicts with the preferences of its national party leadership, the decision to conform or to deviate is influenced by organizational structures and levels of discontent and radicalism within the party group. (...) coalition choices are driven by the rational pursuit of certain preferred goals (primary goals such as office benefits) but are constrained by pressures external to a pure utility calculation. These constraints include the necessity of adapting to the immediacy of the electoral environment and to the preferences of party superiors*» (Downs, 1998: 63-64).

⁶⁴ Las líneas de trabajo son las desarrolladas por Downs, «*first, whether coalitions formed in subnational parliaments alter the number of coalition options available to parties in national government; second, whether negotiators at subnational levels are themselves motivated in their local strategy choices by the prospect of influencing party relations beyond the locality; third, whether the transmission of knowledge gained through coalition experience at subnational levels has an impact on party leaders at the national level and conditions their behavior in the “supergame” of national government formation; and fourth, whether the conditions under which an experimental coalition develops influence its value as a model for*

e. La dimensión interna de los partidos

Estrechamente unida a la anterior dimensión se encuentra el análisis de la dimensión interna, diferenciada de aquella por la especial atención que recibe la problemática del control del partido por parte de las elites del mismo. Ello deriva en la revisión de la asunción realizada por las teorías formales del carácter unitario de los partidos políticos como actores en el proceso coalicional. Igualmente de interés es el análisis de las diferencias existentes entre las estructuras organizativas de los partidos así como sus niveles de centralización e institucionalización.

Destacan en el desarrollo del estudio de la dimensión interna de los partidos los trabajos de Broughton y Kirchner (1986); Castles y Wildenmann (1986); Chapell y Keech (1986) y Katz (1987) o esencialmente las investigaciones desarrolladas por Michael Laver (1989b) junto con Ian Budge (1992, 1992b) o Kenneth Shepsle (1990b), sin olvidar los trabajos de Budge y Keman (1990), Strom (1990b) o la aportación de Maor (1995) al respecto de los condicionantes intrapartidistas de la negociación coalicional.

A pesar de la escasa atención prestada al estudio de esta dimensión, la aproximación de Maor intenta vincular el grado de centralización/descentralización de la organización intrapartidista con su capacidad para solucionar sus problemas internos en situaciones de negociación interpartidista, en especial durante el proceso de formación de coaliciones⁶⁵. Así, no sólo llega a la conclusión de que la fuerza negociadora de un partido, en situaciones de conflicto interno, se encuentra en el carácter descentralizado de su organización, sino que ello implica asimismo una mayor capacidad para perdurar en el tiempo y, por tanto, obtener una mayor durabilidad (Maor, 1995: 86-87).

f. La dimensión socio-política

Incluye un amplio abanico de variables desde la cultura política hasta las relaciones entre los partidos y sus bases sociales, pero en particular merecen especial atención aquellos elementos relacionados con los cambios en las demandas y preferencias del electorado, la influencia de ello en futuras elecciones y en el diseño de actuaciones por parte de los partidos políticos en una aproximación dinámica al fenómeno coalicional. En este sentido, todos los trabajos dedicados al análisis de las preferencias electorales (entre otros, y para el caso español, Barreiro y Sánchez-Cuenca, 1998; Batlle, S.F.; Capo, 1999; Molas y Bartomeus, 1999; Montabes, 1998 y Del Castillo, 1994), la percepción de la gestión de los gobiernos (Font, 1999; Goicoetxea y Madinabeitia, 1997 y Prego, 2000) o los estudios basados en los sondeos de opinión (Calvet, 1999b; Linz y Montero, 1999; Mota, 1998 y los estudios del Centro de Investigaciones Sociológicas) configuran un vasto campo.

En este sentido debe destacarse el análisis de la "cultura coalicional" llevado a cabo por Jordi Capo. Para Capo la "cultura coalicional" «se refiere a las representaciones, opiniones y preferencias del electorado sobre la formación de gobiernos monocolors mayoritarios, minoritarios o coalicionales; su concepción del pacto como procedimiento político a su visualización de un ejecutivo fuerte o débil; y a

future coalitions elsewhere in the system. Given the evidence presented, it seems a justifiable conclusion to suggest affirmative, though qualified, answers to all four questions» (Downs, 1998: 265).

⁶⁵ «Despite the growing interest in explaining coalition bargaining and government formation process in parliamentary systems, little attention has been devoted to intra-party determinants. At the outset, there is a considerable general literature on the internal politics of parties. Much of this material, however, has no direct bearing on coalition bargaining» (Maor, 1995: 67).

su imagen de las relaciones ejecutivo-legislativo» (Capo, 2000: 244). No obstante su carácter provisional, habida cuenta de la carencia de series históricas de datos de opinión, su aproximación al análisis de la opinión pública supone un terreno en el que profundizar en posteriores investigaciones.

g. La dimensión externa o ambiental

En ella encontramos una serie de amplias consideraciones sobre la conducta coalicional, en especial el impacto que los acontecimientos más allá del control de los actores pueden tener sobre la dinámica del proceso coalicional. Ejemplos de ello son la actuación de los medios de comunicación o la acción de gobiernos exteriores, de forma que esta dimensión halla su razón de ser en la constatación de que los partidos políticos operan en un mundo de incertidumbre en el que los acontecimientos pueden condicionar su comportamiento de un modo inesperado. Una de los principales campos de investigación lo configura el análisis de los motivos que generan los cambios en los partidos, entendiéndose su relación con el medio ambiente como una fuente de estímulos dirigidos a la modificación del partido. Entre éstos destacan los acontecimientos medioambientales, definidos como hechos específicos que ocurren en un momento determinado (o durante un período determinado) y que son públicamente percibidos (unas elecciones, una huelga o una guerra). Cuando éstos acontecimientos conllevan importantes consecuencias para los partidos políticos se definen como *shocks* (Harmel y Janda, 1994: 276-277), destacando de ellos que escapan al control del partido y fuerzan la introducción de modificaciones sustanciales en su organización, estructura y/o objetivos políticos⁶⁶.

Intimamente relacionada con esta aproximación al estudio de las relaciones de los partidos con el medio en el que se desenvuelven, se ha desarrollado en el terreno de las coaliciones políticas el estudio de la casuística del impacto de este tipo acontecimientos desestabilizantes (*events approach*), vinculándolos al estudio de la estabilidad y durabilidad de los gobiernos de coalición (véase el apartado a del § 2.2). Browne, Frensdreis y Gleiber (1984 y 1986) y Browne y Gleiber (1986b) intentan así explicar la estabilidad de los gobiernos a partir de la existencia de una serie de acontecimientos que «se asume que existen en el medio ambiente de un gobierno y que son experimentados por los actores como demandas a las que ellos deben responder. La disolución del gobierno es la respuesta a una demanda que los actores no van a poder satisfacer» (Browne, Frensdreis y Gleiber, 1984: 181).

Dichos acontecimientos pueden revestir formas diversas y variadas, tales como escándalos políticos, crisis internacionales o situaciones de enfermedad y muerte del jefe del gobierno. Situaciones éstas que son independientes de las características parlamentarias o gubernamentales, por lo que no pueden ser explicadas partiendo de ellas. Las probabilidades de concreción real de estos acontecimientos terminales es, para cualquier tipo de gobierno, constante durante toda la vida del mismo por lo que apuntan a que la duración media de los gobiernos en un sistema político particular seguirá la tendencia de la función matemática que representa una distribución exponencial negativa.

Más allá de las críticas suscitadas por dicha formulación (Strom, Browne, Frensdreis y Gleiber, 1988), el *events approach* ha servido para «destruir la complacencia que rodeaba las anteriores investigaciones de esta cuestión» (Warwick, 1994: 8) centrando la atención en la vertiente dinámica del estudio de los gobiernos de

⁶⁶ Claros ejemplos de ello fueron el caso Watergate y la dimisión del entonces presidente Nixon para el partido republicano norteamericano o la caída del muro de Berlín y el colapso de los países socialistas del este europeo para los partidos comunistas.

coalición, superándose así la limitación que suponía centrarse únicamente en los procesos de formación de gobierno.

2.3. El estado de la cuestión en España.

Los estudios sobre coaliciones políticas en la Ciencia Política española

La Ciencia Política española ha sido ajena, hasta la década de los noventa, al estudio de las coaliciones políticas⁶⁷. Bien es cierto que una de las razones principales de tal vacío académico ha sido la escasa tradición democrática de nuestra sociedad debido a la dictadura franquista. Tal y como señala Cotarelo, «la existencia en España de una larga dictadura coartó en muy buena medida la implantación y consolidación de una disciplina que necesita más que otras un ámbito libre de injerencias para el análisis crítico» (Cotarelo, 1994: 14-15).

Con la recuperación de la democracia, otras temáticas ocuparon la agenda de los politólogos españoles. Es el momento de los estudios sobre la transición, sobre el sistema político diseñado y la profundización analítica en todos y cada uno de sus componentes esenciales. Es comprensible entonces que la recepción de las teorías norteamericanas de los juegos y sus diferentes aplicaciones al campo de la Ciencia Política quedase postergada hasta haber consolidado una disciplina en busca de reconocimiento académico.

La realidad política de finales de los setenta tampoco parecía demandar de los politólogos una atención especial a los procesos de formación de coaliciones políticas, básicamente por razón de su inexistencia, en la vertiente gubernamental, en el ámbito nacional. No obstante, una de las primeras aportaciones teóricas por parte de la Ciencia Política española vino de la mano de José E. Garriga Picó, en colaboración con Steven Brams, en la Universidad de Nueva York (Brams y Garriga-Picó, 1975) si bien su temática no presentaba ningún contacto con la realidad española del momento.

Es en 1980 donde podemos ubicar un tímido inicio de lo que hoy son los estudios sobre las coaliciones políticas en España. Jaime Nicolás Muñiz plantea el estudio de las relaciones que se establecen entre el programa político del gobierno y los pactos de coalición, desde una óptica marcadamente constitucionalista (Nicolás Muñiz, 1980). Si bien es ésta una primera aportación al estudio de las coaliciones políticas en España, adolece de grandes lagunas en su fundamentación teórica. De la bibliografía utilizada por el autor se desprende su desconocimiento de los trabajos de la escuela formal, habida cuenta de la utilización de Kirchheimer como principal soporte a sus argumentaciones respecto de las coaliciones políticas.

No obstante, el trabajo de Nicolás Muñiz merece el reconocimiento de anticipar algunas de las problemáticas que, con posterioridad centraran los estudios sobre las coaliciones políticas. Así, los diferentes efectos del pacto de coalición o del pacto de legislatura ya se apuntan: «quizá la característica definitoria del contrato de legislatura sea, frente al tipo habitual de coalición, su mayor énfasis en la colaboración entre Gobierno y Parlamento, cuando menos en una parlamentarización relativa del proceso de compromiso, compatible con la atribución al poder ejecutivo de las competencias necesarias para llevar a cabo una política consistente» (Nicolás Muñiz, 1980: 412).

Este incipiente interés por las coaliciones y sus efectos en la vida política española no tuvo, desgraciadamente, continuidad en los primeros ochenta. Será en 1986 cuando, otra vez en el extranjero, se produzca una aportación teórica muy significativa desde la Ciencia Política española. La aportación que Jordi Capó realiza al libro de Geoffrey Pridham (1986) es uno de los puntos de referencia a partir del cual los

⁶⁷ Coincidimos con Jordi Matas en que «la ausencia de gobiernos de coalición estatales ha comportado un cierto déficit de estudios sobre coaliciones» (Matas, 2000a: 9).

políticos españoles se adentraran en el estudio del fenómeno coalicional. Tras asumir la dificultad de su estudio en España debido a las escasas experiencias a disposición del investigador, así como que «*any reference to this subject has to be found in an indirect and descriptive way in studies purporting to explain the alternatives to, and perspectives on, the party system*» (Capo, 1986: 233) participa en la sistematización de Pridham sobre el enfoque multidimensional y lo aplica a la realidad política española.

Llera, en 1987, se aproxima al estudio de las coaliciones con motivo de su análisis de las elecciones autonómicas vascas, si bien no se realiza ninguna referencia a las teorías que las estudian sino que la coalición sigue siendo sólo un resultado de una determinada relación de fuerzas surgida tras un proceso electoral. En diciembre el mismo año Miguel Revenga (Revenga, 1987) realiza una muy tímida incursión en el estudio de las coaliciones mediante la publicación de los datos sobre los resultados electorales, investiduras presidenciales y formación de gobierno en las Comunidades Autónomas. Su aportación se centra -recopilación de datos aparte- en la calificación de cada gobierno siguiendo el por entonces ya superado criterio de Herman y Pope (1973: 191) de diferenciación entre gobiernos minoritarios y quasi-mayoritarios.

Paralelamente a estas tímidas aproximaciones al fenómeno coalicional, la teoría de los juegos empieza a recibirse en España, aplicándose primero a la transición democrática. Es el caso de la aportación de Antoni Doménech, que en la revista *Arbor* publica una reflexión sobre la racionalidad o irracionalidad de la conducta política seguida por Santiago Carrillo y Adolfo Suárez en la negociación de la legalización del Partido Comunista de España (PCE).

Habremos de esperar a que Revenga, en 1989, publique su balance de nueve años de gobiernos autonómicos para encontrar otra referencia al proceso coalicional. Si bien su estudio adolece de la base teórica propia de los estudios sobre las coaliciones, su mérito estriba en centrarse no sólo en el estudio del proceso de formación de los gobiernos autonómicos sino que incorpora la duración y las causas de cese de los mismos como variables del análisis. Variables éstas que, debido su desconocimiento de las teorías multidimensionales, no puede analizar en profundidad por lo que su aportación se detiene en la mención o, en el mejor de los casos, una somera descripción de las mismas.

Los noventa suponen la recepción de la teoría de los juegos y de sus correlatos de las teorías de las coaliciones políticas así como de las referidas a las votaciones. La concesión del XVIII Premio Anagrama de Ensayo a Josep Maria Colomer por *El arte de la manipulación política. Votaciones y teoría de juegos en la política española*, supone no sólo la recepción de dichas teorías sino su difusión al gran público. Además de introducir un enfoque novedoso en la Ciencia Política española, Colomer dedica cuatro capítulos al estudio de la formación de coaliciones (1990, 251-302) siguiendo el utillaje de las teorías formales de Riker (1962), Goennings, Kelley y Leiserson (1970) así como la aproximación multidimensional al ámbito local de Mellors y Pijnenburg (1989).

La importancia de la aportación de Colomer no es la profundidad de su análisis, ni el despliegue de grandes referencias teóricas, ni tan siquiera las conclusiones a las que llega en su análisis del transfuguismo, de los casos vasco y gallego o de la alcaldía de Madrid. Su verdadera importancia reside en el hecho señalado por el propio autor de que «el enfoque politológico que aquí se utiliza probablemente es más innovador por las preguntas que plantea que por las respuestas que a algunas viejas preguntas puede dar. De ahí que algunos de los capítulos sólo pretendan llamar la atención sobre aspectos de la realidad política que suelen ser poco o nada estudiados y no deban ser considerados como estudios completos o acabados» (Colomer, 1990: 17-18). Ciertamente esas preguntas y su pretensión de llamar la atención sobre aspectos poco estudiados ha

recibido una nada desdeñable respuesta desde los estudiosos de las coaliciones políticas en España.

A ello debe unirse la difusión de la teoría política positiva que el propio Colomer realiza al traducir los principales artículos y publicarlos en un volumen editado por el Instituto de Estudios Fiscales en 1991. Estrategia que se verá continuada por uno de sus discípulos, Albert Batlle, quien en 1992 editara los que él considera «diez textos que pueden ser considerados fundamentales para comprender el origen de los diversos enfoques que han caracterizado la Ciencia Política durante el siglo XX» (Batlle, 1992: 9) y en el que aparece un texto del fundador de los estudios sobre coaliciones políticas, William H. Riker: “Teoría de juegos y de las coaliciones políticas” (Riker, 1992: 151-169).

Una de las preguntas lanzadas por Colomer en 1990 encuentran respuesta en la aportación de Rafael Jiménez Asensio y Alejandro Sáiz Arnáiz (1991), quienes estudian la relación entre el sistema de partidos vasco y los gobiernos de coalición, haciéndose eco asimismo de la temprana aportación de Nicolás Muñiz (1980). En este estudio se desarrollan las cuestiones apuntadas por Nicolás Muñiz en torno a cuál sea la forma que revista el acuerdo para la formación de gobierno. No obstante la recepción del grueso de las teorías sobre las coaliciones políticas no se produce aún, si bien en 1991 los trabajos de Joan Marcet sobre la mayoría en las relaciones Cortes-Gobierno y de José Ramón Montero y Mariano Torcal sobre las Comunidades Autónomas como arenas de competición electoral son elementos que con posterioridad integraran el edificio de la investigación coalicional en España.

Estudios a los que Antonio Robles aporta una reflexión acerca de las relaciones entre las coaliciones políticas y el sistema democrático. Su aproximación desde la filosofía política supone un claro intento de rechazo del carácter supuestamente negativo del pacto como herramienta política: «las supuestas implicaciones negativas de la práctica de pactos electorales o postelectorales señaladas por la opinión pública, y también por algunos politólogos, no tienen que ser necesariamente tales. Las alianzas no desembocan ineluctablemente en falta de honestidad o de eficacia y tampoco en inestabilidad de gobierno» (Robles, 1992: 303; 2000).

A ello se añade una segunda entrega de datos por parte de Miguel Revenga (1992), en la que éste constata el crecimiento de los gobiernos de coalición registrados en las Comunidades Autónomas de Régimen Común. Si bien sigue en su línea de escasa profundización analítica, es destacable la identificación del papel central de la función institucional del presidente de la cámara en la negociación para la formación de gobierno. Aún sin saberlo, Revenga introduce buena parte de la dimensión institucional de las teorías multidimensionales en su análisis.

A partir de la pérdida de la mayoría absoluta por parte del PSOE en las elecciones legislativas de 1993 así como de la celebración de las elecciones autonómicas (en las Comunidades Autónomas de Régimen Común) y locales de 1991, los estudios sobre las coaliciones políticas en España toman un impulso definitivo en aras a su consolidación académica. Así cabe destacar las aportaciones de Josep M^a Colomer y Florencio Martínez desde el Instituto de Estudios Sociales Avanzados del CSIC por un lado, y de Francesc Carreras, Ignacio García Jurado y Miguel A. Pacios por el otro.

La aportación de Colomer y Martínez -que más adelante analizaremos en profundidad- supone una de las primeras incursiones teóricas desde la Ciencia Política española en los estudios sobre las coaliciones políticas. En este trabajo, los autores presentan un modelo para la formación de coaliciones en un sistema multipartidista y multiparlamentos, en el que los partidos pueden llegar a acuerdos simultáneos para el

intercambio de votos en el conjunto de parlamentos. Sustentan dicho modelo las evidencias empíricas del comportamiento de los partidos en los parlamentos autonómicos y los gobiernos locales en España, con lo que se suple la carencia de gobiernos de coalición en el ámbito estatal por el estudio de las experiencias coalicionales en los niveles subestatales.

En esta última dirección se inscribe el trabajo de Carreras, García Jurado y Pacios (1993), en el que proceden a la aplicación del *índice de poder de Shapley-Shubik*⁶⁸ así como el *valor coalicional de Owen*⁶⁹. Así, siete son las Comunidades Autónomas objeto de estudio, debido a que en ellas ningún partido obtuvo la mayoría absoluta. En su estudio, inscrito dentro de las teorías formales, evitan toda consideración al respecto de las afinidades o incompatibilidades entre los partidos y, aunque señalan la importancia de la dimensión histórica en la formación de coaliciones (1993: 164), no será una variable utilizada. Su principal objetivo es, tal y como señalan, “aportar una componente de racionalidad matemática a una sección importante del análisis político. El contraste de los resultados teóricos con la realidad -haya coincidencia o no- ha de ser necesariamente instructivo” (1993: 160).

En una línea formal similar cabe situar uno de los primeros estudios coalicionales sobre la formación de gobierno en el ámbito estatal, acometido por Javier Baonza (1994), confirmando la anterior afirmación de que es a partir de 1993 que los estudios sobre las coaliciones políticas en España toman su impulso definitivo. Impuso que continua en 1995, con el estudio de la formación de coaliciones de gobierno (Sáez Lozano, 1995), los efectos de los gobiernos de coalición sobre la Administración Pública (Matas, 1995), o el análisis del valor coalicional aplicado a los parlamentos de Cataluña y el País Vasco (Carreras y Owen, 1995).

Pero más importante aún es la contribución de Albert Batlle quien en su tesis doctoral (Batlle, 1995) realiza una aproximación teórica hacia un modelo explicativo del grado de conflicto o cooperación en las relaciones centro-periferia a partir del análisis de los criterios seguidos por los partidos políticos en el proceso de formación de coaliciones a nivel subestatal en Francia, Italia, Alemania y España.

Consolidación que se acentúa ya plenamente en el III Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración (AECPA) en Salamanca, donde Antonio Robles dirige uno de los *workshops* dedicado a las coaliciones políticas en España. Con aportaciones como la aplicación del modelo de Riker a las elecciones legislativas de 1993 y 1996 (Cazorla, 1997); los pactos insulares en Canarias (García Rojas, 1997); las coaliciones en los gobiernos locales (Márquez Cruz, 1997); los gobiernos de coalición en las Comunidades Autónomas (Matas, 1997); la relación entre las coaliciones y el sistema democrático (Robles, 1997) o una aproximación al modelo español de coaliciones políticas (Reniu, 1997), se sientan las bases para el desarrollo del estudio de las coaliciones políticas en España.

Así, el congreso de la AECPA supone además la creación de un grupo de investigación sobre coaliciones políticas en España, integrado por Antonio Robles Egea (Universidad de Granada), Guillermo Márquez Cruz (Universidad de Santiago de Compostela), Jordi Matas Dalmases (Universidad de Barcelona) y Josep M^a Reniu i Vilamala (Universidad de Vic). El primer producto de dicho grupo de investigación es

⁶⁸ Índice que precisa numéricamente la importancia estratégica de cada jugador, es decir, su capacidad para formar parte de coaliciones vencedoras. Constituye así una evaluación inicial del juego, es decir, el potencial de partida de cada jugador (Shapley y Shubik, 1954).

⁶⁹ Con este valor se intenta solucionar al problema derivado, en los juegos cooperativos, de la formación de coaliciones y el reparto de los beneficios. El *valor coalicional de Owen* establece una asignación que tiene en cuenta el juego de partida, el juego que resulta de la coordinación de fuerzas entre los jugadores de cada bloque y las exigencias que cada uno plantea en el reparto de los beneficios (Owen, 1977).

la presentación, en las 28th ECPR Joint Sessions de Warwick, de la primera ponencia colectiva en el ámbito europeo sobre coaliciones políticas en España, junto con la presentada por Javier Arregui Moreno (1998) sobre las relaciones intrapartidistas en la política española. El interés despertado por este trabajo permitió a Reniu establecer vínculos académicos con el Profesor Torbjörn Bergman de la Universidad de Umea e incorporarse a las investigaciones del *Political Coalitions Research Group* liderado por los principales investigadores europeos: Kaare Strom, Torbjörn Bergman y Wolfgang C. Muller.

El buen estado de la actividad académica sobre las coaliciones políticas se refleja, por un lado, con otra edición del *workshop* sobre coaliciones políticas en el IV Congreso de la AECPA celebrado en Granada en octubre de 1999. Coordinado por Antonio Robles y Jordi Matas, las ponencias presentadas destacan por su incidencia en los diferentes ámbitos político-territoriales, con especial atención a los gobiernos estatales de 1993 y 1996 (Reniu, 1999; Aguilera, 1999 y Calvet, 1999) así como también una especial atención al estudio de las coaliciones en el ámbito local (Márquez Cruz, 1999 y Delgado Fernández, 1999).

Por otro lado, Jordi Matas realiza entre enero y mayo de 1998 en el “Institut de Ciències Polítiques i Socials” (ICPS) de Barcelona, el primer seminario dedicado a las coaliciones políticas (“*Seminari sobre coalicions polítiques*”), dirigido a estudiantes de tercer ciclo. El elevado número de alumnos y el éxito del mismo lleva a la profundización en el estudio de las coaliciones políticas en España, con lo que de noviembre de 1998 a mayo de 1999 se desarrolla un segundo seminario: “*Els governs de coalició de les Comunitats Autònomes*”. El tercer seminario especializado realizado por Jordi Matas en el ICPS ha sido el dedicado a los “*Problemes metodològics en l’anàlisi dels governs de coalició*”, entre diciembre de 1999 y junio del 2000.

Además, debe destacarse la celebración, también en el marco del ICPS y coordinado por Jordi Matas, del Workshop “Coaliciones políticas y gobernabilidad”⁷⁰, tras el que el ICPS ha publicado sus ponencias de trabajo (Matas, 2000). Finalmente, durante los meses de julio y agosto del 2000, Reniu tomó contacto con buena parte de los investigadores que trabajan sobre las coaliciones políticas en el sudeste de los Estados Unidos, en su estancia como *Visiting Researcher* en el Departamento de Ciencia Política de la *University of Central Florida*, acogido por la Prof. Dra. Kerstin Hamann.

Como puede verse, el desarrollo de los estudios sobre coaliciones políticas en España han estado condicionados por tres grandes factores. Si por un lado la dictadura franquista supone un paréntesis demasiado amplio en la tradición democrática española, la Ciencia Política no es ajena al mismo en sus albores. Así las elites del régimen concibieron el desarrollo de la disciplina como una escuela donde formar y capacitar ideológicamente a sus cuadros. En segundo lugar, la transición y la recuperación de la democracia a partir de la muerte del General Franco exige de la Ciencia Política un esfuerzo por sustentar teórica e ideológicamente el diseño del nuevo sistema político.

Así las principales preocupaciones académicas se dirigen al estudio de la transición y de los elementos implicados en ella: Constitución, sistema electoral, partidos políticos, derechos y libertades... con lo que el estudio y recepción de los estudios más avanzados en Ciencia Política desarrollados en el continente europeo y las

⁷⁰ Celebrado los días 23 y 24 de abril de 1999, con la presencia de Isidre Molas (*Institut de Ciències Polítiques i Socials*), Antonio Robles (Universidad de Granada), Jordi Matas (*Universitat de Barcelona*), Francisco J. Llera (Universidad del País Vasco), Juan Montabes (Universidad de Granada), Guillermo Márquez (Universidad de Santiago de Compostela), Joan Botella (*Universitat Autònoma de Barcelona*), Jordi Capo (*Universitat de Barcelona*) y Josep M^a Reniu (*Universitat de Vic*) (Matas, 2000).

universidades norteamericanas queda pospuesto para una etapa posterior en la que el edificio democrático esté plenamente consolidado. Finalmente, en tercer lugar, el estudio de las coaliciones políticas adolece -por razones meramente históricas- de escasos ejemplos sobre los que poder aplicar las teorías que las analizan. Es por ello que, aun habiendo tomado ya contacto con las corrientes teóricas propias de la teoría política positiva, los politólogos españoles habrán de esperar a que sucesivas elecciones -en especial en los niveles autonómico y local- les provean con un mínimo de procesos de formación de gobierno sobre los que volcar su interés por el estudio del proceso coalicional.